



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **25 de septiembre de 2013, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Expediente de responsabilidad patrimonial.
- 2º.- Dación de cuenta al pleno de informe trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores del Ayuntamiento de San Martín de la Vega remitido a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
- 3º.- Modificación presupuestaria nº 08/2013. Transferencia de crédito.
- 4º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega contra la orden de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos del programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social.
- 5º.- Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social, por la que se exige al IVIMA la adjudicación de las viviendas vacías de la Comunidad de vecinos situada en la C/ Residencial San Martín, 5.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinte de septiembre de dos mil trece, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- EXPE-
DIENTE DE
RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL.**

1) **D. XXX** (Exp. 2/2013)

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de

las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“D. XXX presenta con fecha 23 de abril de 2013 y número de registro 3578, reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos el día 23 de abril de 2013 en la zona trasera de su vehículo contra un poste de la terraza del Bar La Isla, situada en el parking junto a la Piscina Cubierta en Avd. Comunidad de Madrid de esta localidad.

Por lo expuesto solicita el arreglo del coche al considerar que la citada terraza cuenta con unos postes muy bajos y se encuentra mal señalizada.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de abril de 2013, se incoa expediente de responsabilidad patrimonial, abriendo un período de prueba por el plazo común de treinta días.

El Decreto es notificado al interesado con fecha 13 de mayo, no presentado propuesta de prueba alguna. También es notificado al titular de la autorización para instalar la terraza de verano, quien con fecha 13 de mayo, registro de entrada 4.124, presenta escrito manifestando que los postes y vallas que delimitan la terraza se ven perfectamente, estando señalizados con un color blanco.

La Policía Local con fecha 4 de junio informa "Que dicha terraza se encuentra delimitada por unos postes, perfectamente visibles, no existiendo una ordenanza reguladora sobre las dimensiones de los mismos para delimitación de las terrazas de verano."

Obra en el expediente informe de Servicios Jurídicos, de fecha 21 de agosto de 2013, en el que, tras exponer los antecedentes anteriores, consta lo siguiente:

"II.- Informe.

El artículo 106.2 de la Constitución Española establece que «los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos». Del mismo modo el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece idéntico derecho, dentro del sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas. La responsabilidad patrimonial de la Administración, ha sido configurada en nuestro sistema legal y jurisprudencialmente, como de naturaleza objetiva, de modo que cualquier consecuencia dañosa derivada del funcionamiento de los servicios públicos, debe ser en principio indemnizada, porque como dice en múltiples resoluciones el Tribunal Supremo «de otro modo se produciría un sacrificio individual en favor de una actividad de interés público que debe ser soportada por la comunidad».

Para que concurra tal responsabilidad patrimonial de la Administración, se requiere según el artículo 139 antes citado, que concurran los siguientes requisitos: A) Un hecho imputable a la Administración, bastando, por tanto con acreditar que un daño antijurídico, se ha producido en el desarrollo de una actividad cuya titularidad corresponde a un ente público. B) Un daño antijurídico producido, en cuanto detrimento patrimonial injustificado, o lo que es igual, que el que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportar. El perjuicio patrimonial ha de ser real, no basado en meras esperanzas o conjeturas, evaluable económicamente, efectivo e individualizado en relación con una persona o grupo de personas. C) Relación de causalidad directa y eficaz, entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido, así lo dice la Ley 30/1992, en el artículo 139, cuando señala que la lesión debe ser consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y D) Ausencia de fuerza mayor, como causa extraña a la organización y distinta del Caso Fortuito, supuesto éste que sí impone la obligación de indemnizar. La fuerza mayor entroncaría con la idea de lo extraordinario, catastrófico o desacostumbrado, mientras que el caso fortuito haría referencia a aquellos eventos internos, intrínsecos al funcionamiento de los servicios públicos, producidos por la misma naturaleza, por la misma consistencia de sus elementos, por su mismo desgaste con causa desconocida, correspondiendo en todo caso a la Administración, tal y como reiteradamente señala el Tribunal Supremo, probar la concurrencia de fuerza mayor, en cuanto de esa forma puede exonerarse de su responsabilidad patrimonial.

En el caso que nos ocupa, la Policía Local ha informado que los postes que delimitaban la terraza de verano eran perfectamente visibles por lo no que concurre relación de causalidad entre el daños y el funcionamiento normal o anormal de un servicio público y en consecuencia no existe responsabilidad patrimonial de esta Administración.

No obstante la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estima más conveniente."

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2013, **el Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por quince votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular y de los 6 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- DESESTIMAR la reclamación presentada por D. XXX con fecha 23 de abril de 2013 y número de registro 3.578, por daños sufridos en su vehículo al golpear un poste de la terraza del bar La Isla, al considerar que no existe relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento normal o anormal de un

servicio público, al constar en el expediente informe de la Policía Local señalando que los postes que delimitan dicha terraza eran perfectamente visibles.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la compañía aseguradora del Ayuntamiento.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA REMITIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Por la Sra. Presidenta se presenta el Informe Trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago a proveedores del Ayuntamiento, remitido a la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, elaborado por la Tesorería Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, **toma conocimiento del citado Informe.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, dice que en el informe que les presentaron en la Comisión Informativa, lo que esta claro es que no se están cumpliendo los plazos de la Ley de Morosidad, ya que se están yendo a 4 o 5 meses y que a corto o medio plazo no se va a subsanar el problema.

La Sra. Brea quiere hacer mención en el punto 3 del informe, -hacia el final-, que dice textualmente: “existe facturación anterior al ejercicio 2008, cuyo importe es de 216.000 euros, que figura pendiente de pago, pero que no lo está ya que están pagadas”. Entonce dice que “una vez que se hagan las comprobaciones oportunas, que se darán de baja en el programa de contabilidad”.

Continúa la Sra. Brea solicitando en este Pleno que, cuando estén hechas las comprobaciones oportunas, le den una relación de todas esas facturas, en que momento se pagaron, de que forma se pagaron... básicamente eso.

También pide al Equipo de Gobierno que cuando le den la información de todos los expedientes de los que les dan información, en el listado de facturas de pago a proveedores, pagadas y fuera de plazo, que en el listado que les han dado no aparecen los textos completos del proveedor al que se le está abonando.

A la Sra. Brea le gustaría hacer una petición especial, en cuanto a que los informes que les faciliten, que por favor que se los den con los textos completos, porque es realmente difícil, ya que ahora tendría que ir al Sr. Interventor, pedirle por los NIF, el nombre de todas y cada una de la empresas, para saber de que empresas están hablando. Insiste que les hace mención especial, porque ya ha pasado varias veces, entonces que en la medida de lo posible que les den la información completa.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08/2013. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía cuya parte expositiva se transcribe a continuación:

“Se ha tramitado expediente de modificación de créditos 08/2013 del vigente Presupuesto de la Corporación para 2013 mediante transferencia de crédito, iniciado tras la necesidad de imputar al ejercicio corriente obligaciones procedentes de gastos efectivamente realizados y no existiendo crédito adecuado y suficiente en su nivel de vinculación jurídica.

Los motivos de la necesidad de realizar esta modificación de crédito son los expuestos en la Memoria de Alcaldía incluida en el expediente.

Por la Intervención Municipal, con fecha 10 de septiembre de 2013, se informa que el expediente cumple lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, por ser transferencia de crédito entre distintos grupos de función.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2013, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular, dos votos en contra de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los 6 Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 08/2013, con el siguiente desglose:

A.- Partidas modificadas mediante transferencia de crédito:

Partidas que ceden crédito	Importe (€)	Partidas que reciben crédito	Importe (€)
162-22718	230.000	011.310.00	35.000
230-22709	300.000	011.310.01	10.000
313-22713	150.000	011.310.02	25.000
338-22611	200.000	011.310.04	380.000

441-45301	50.000	011.310.03	30.000
230-16000	54.000	011.913	504.000
Total	984.000	TOTAL	984.000

2º.- EXPONER al público el expediente de modificación de créditos nº 08/2013 aprobado, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- UNA vez producida la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 08/2013, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, dice que en cuanto a la propuesta que les traen, evidentemente, todos esos desajustes entiende que se producen porque como se sigue prorrogando un presupuesto del ejercicio 2011, las partidas ya no se corresponden.

A la Sra. Brea le gustaría hacer mención a las partidas de las que se traslada dinero o partida y es la Residencia Municipal, que evidentemente si la han cerrado ya no hay nada que pagar, gracias a los despidos del personal de este Ayuntamiento, se tienen menos pagos de Seguridad Social, si se quitan líneas de autobuses, al Consorcio de Transportes pues tampoco le tienen que pagar la partida que tenían presupuestada en el 2011, que claro que esto viene del 2011 – que ha cambiado mucho la película- y otras cosas más. Y todo esto se traslada a la partida solo y exclusivamente de préstamos, que como el presupuesto del 2011 no tenía nada que ver ni con el del 2012, ni con el del 2013, pues las partidas se desajustan.

Añade la Sra. Brea, que si esta es la labor que va a hacer ese Equipo de Gobierno de ir cerrando servicios y que vaya sobrando partida de todos aquellos servicios que van cerrando, ella cree que la gestión que están haciendo, desde luego, es nefasta, que su Grupo va a votar en contra, principalmente porque como dicen que trabajan mucho, que tienen mucho trabajo, pues le parece sorprendente que no hayan sacado ni presupuesto en el 2012 ni en el 2013. Continúa la Sra. Brea diciendo que a ver si en el 2014 hay suerte y sacan un presupuesto que se

ajuste un poco a la realidad.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comenta que su Grupo está en la misma línea, una modificación presupuestaria n^o 8/2013, esto es consecuencia de que no se tenga presupuesto desde el año 2011, presupuesto del 2012, 2013 sin presupuesto, cree que el otro día se dijo en la Comisión que para el año 2014 iba a haber presupuestos, ya era hora que tuvieran presupuestos.

Expone la Sra. Calzado que es fácil coger y decir “cambian”, “quitan”. En el año 2011 había ambulancia municipal, como no ha habido presupuesto, ni se ha cambiado, pues ahora lo quitan y lo pagan, y lo mandan a los créditos para pagar a los bancos, que por supuesto que lo tienen que pagar, pero en vez de estar haciendo estas modificaciones presupuestarias, tenían que haber hecho presupuestos, no tendrían que estar modificando en lo que va de año 8 veces este presupuesto del año 2011, que, como ya se ha dicho, es un presupuesto que no tiene absolutamente nada, nada que ver con la situación que están actualmente; entonces les congratula que para el año 2014 haya presupuestos, les gustaría que lo antes posible los tuvieran y pudieran examinarlos.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice a la Sra. Calzado, que se les proporcionará el borrador del presupuesto para el año 2014 en cuanto esté completamente cerrado.

CUARTO.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA CONTRA LA ORDEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN TRABAJOS TEMPORALES DE COLABORACIÓN SOCIAL.

Por D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El nuevo “Programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social de la Comunidad de Madrid”, permitirá trabajar a los desempleados con prestación en los ayuntamientos por un período máximo de seis meses. La Comunidad de Madrid, a través de esa Orden de largo título, pretende hacer regresar a nuestra región, laboralmente hablando, a los tiempos de la esclavitud.

La citada orden establece una serie de subvenciones para aquellos ayuntamientos que contraten a personas en situación de desempleo y que estén cobrando la prestación contributiva o su variante de subsidio, con el fin de desarrollar una jornada de trabajo de hasta 8 horas sin otra remuneración que la propia prestación o subsidio. Es decir, el planteamiento no puede ser más pernicioso y violento contra los derechos laborales que con tanto esfuerzo se han conquistado: personas trabajando gratis para las administraciones locales, y además de manera obligatoria, ya que la negativa a aceptar esta condición conlleva la pérdida de la prestación durante tres meses.

Consideramos que la orden de la Comunidad de Madrid vulnera los derechos básicos de cualquier trabajador y atenta contra las condiciones básicas que rigen la normativa laboral, fomentando además una forma de economía sumergida y de empleo cubierto.

En primer lugar, cabe señalar que la prestación por desempleo de carácter contributivo representa un sistema de cobertura económica: derecho que se genera durante la vida laboral del trabajador y al que contribuye todos los meses con una parte de su nómina. Hablamos de que quienes están cobrando esta prestación han participado económicamente en la generación de la misma, y por tanto, no se entiende que tengan que “trabajar” para acceder a ella.

En segundo lugar, esta medida no representa otra cosa que una forma de potenciar el trabajo sumergido: sirve para no contratar a trabajadores en condiciones laborales adecuadas y abre la puerta a que los desempleados pueden ocupar puestos estructurales en los consistorios. Además, la orden es enormemente contradictoria, si tenemos en cuenta que se habla de contar con más personal cuando en muchos ayuntamientos se han producido Expedientes de Regulación de Empleo en sus plantillas.

En tercer lugar, los trabajadores que entren de manera obligatoria en este programa no cotizarán a la seguridad social: sí recibirán un complemento económico que servirá para gravar su tributación del IRPF. Al contar dos pagadores, tendrá la obligación de cotizar si superan los 11.000 € anuales, cantidad que con un solo pagador (lo que ocurriría si cobraran únicamente la prestación) se eleva a 22.000 €. Este hecho les llevará en muchos casos a que pierdan dinero cuando tengan que hacer su declaración de la renta.

Además, el hecho de que se encuentren trabajando para los Ayuntamientos con jornadas de hasta ocho horas, plantea serias dudas sobre su disponibilidad temporal para la búsqueda activa de empleos que se puedan calificar como tales o para completar su formación y reciclaje, según los criterios que ellos mismos estimen más adecuados a su perfil profesional y los nichos de trabajo existentes en el mercado.

En cuarto lugar, esta es una medida más de “política laboral” discriminatoria hacia el eslabón más débil del desempleo: el parado de larga duración, que ya no cobra nada y a los que condenan a la pobreza y la exclusión. En este punto indicar también que los desempleados que participen en este programa no computarán como parados en las listas oficiales, pero tampoco tendrán un contrato laboral; se encontrarán en una especie de limbo estadístico que permitirá a las autoridades regionales exhibir un supuesto descenso en el desempleo completamente ficticio.

Y en quinto lugar, esta es una medida impensable y una decisión escandalosa por parte del Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento. Después de que el Partido Popular de San Martín de la Vega privatizase los servicios públicos municipales en el año 2009 y fuera cómplice directo de los trece despidos que se produjeron el año pasado en las empresas concesionarias del mantenimiento y limpieza de las zonas verdes y los viales de nuestro municipio, no está en condiciones morales de apoyar una medida como esta, que se aprovecha de las personas en situación de desempleo, muchas veces generada por las propias administraciones locales, como en el caso de nuestro Ayuntamiento.

Pero mucho más cuando la mayoría de las sesenta personas que integran esta subvención se van a destinar a trabajos como la mejora de los espacios ajardinados y áreas de juegos infantiles municipales (7), refuerzo de limpieza viaria en el casco urbano ante la caída de la hoja y demás inclemencias invernales (12) o el mantenimiento viario y alumbrado público (36), todos ellos servicios privatizados

por nuestro Ayuntamiento y gestionados por diferentes empresas.

Así las cosas, consideramos que esta orden y la decisión de nuestro Equipo de gobierno de acogerse a esta subvención, contraviene los derechos de los trabajadores, ampara prácticas laborales propias del siglo XIX y atenta gravemente contra la dignidad de las personas, principalmente de los trece trabajadores municipales que fueron privatizados por la decisión del Equipo de Gobierno del Partido Popular y despedidos por los recortes que este Gobierno hizo tras su mala gestión económica en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Esta indigna e ineficaz propuesta, discrimina, penaliza y criminaliza al desempleado al que se tacha de “vago” y al que las instituciones han de controlar, pues cobrar su (legítima) prestación por desempleo presupone una inmovilidad voluntaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de San Martín de la Vega a que no se acoja a la Orden Regulación de las subvenciones para la realización de proyectos del “Programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos Temporales de Colaboración Social” y no solicite las subvenciones que en ésta se establecen con el fin de preservar los derechos de los trabajadores y la calidad del empleo que ofrecen las administraciones públicas, y evite así también la posibilidad de conculcar normativas laborales que podrían entrar en contradicción co la citada orden.

SEGUNDO: Solicitar a la Comunidad de Madrid que ponga en marcha un Plan de Empleo, que genere soluciones para los desempleados de larga duración, empleo de calidad que no se confunda con recorte en prestaciones y sobretodo que descarte la utilización de una mano de obra “low cost”.

TERCERO: Exigir a la Comunidad de Madrid que haga partícipes a las instituciones locales en la puesta en marcha de iniciativas de coordinación en las políticas activas de empleo, que ayuden a generar trabajo de calidad, formación y reconversión del mercado laboral en nuestras ciudades.”

La presente Moción fue informada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 18 de septiembre de 2013.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la MOCION anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, dice que con este tipo de medidas lo único que ese Equipo de Gobierno va a conseguir es precarizar aun más los puestos de trabajo. Añade la Sra. Brea que cuando despiden en este Ayuntamiento al personal o reducen jornadas de trabajo será porque piensan que con los que están trabajando tienen suficiente y que cuándo permiten a las contratadas de limpieza y jardines despedir a

personal, será que estaban satisfechos con la labor que estaban desempeñando estas contratas, con el personal que ahora van a tener.

Pregunta la Sra. Brea que para qué piden ahora 60 personas para hacer el trabajo de aquellos que despidieron y de aquellos que permitieron que se despidieran. La Sra. Brea dice que no lo entiende... y lo que si le preocupa enormemente es que ella si estuvo en la presentación que hicieron en el Centro Cívico y allí acudió un representante de la Comunidad de Madrid de Valdemoro, para explicar como iba a ser este procedimiento, allí estaban dos de los Concejales del Equipo de Gobierno, el cargo de confianza de la Sra. Alcaldes y todos ellos fueron testigos, igual que lo fue ella , de cómo este señor dijo a la gente que estaba allí que esto no era obligatorio, que era totalmente voluntario.

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que eso es mentira y que ninguno de sus Concejales le rebatió a ese señor lo que estaba diciendo, ninguno, ni su cargo de confianza tampoco, que estaba allí presente igual que la Sra. Brea. Continúa diciendo que es mentira porque la Ley dice que es obligatorio y dice que es obligatorio, además, pudiendo quitar hasta tres meses la prestación que se esté cobrando, que a ella le da mucho miedo que en foros públicos la gente se dedique a mentir, que se van a parecer a unos que están en el Congresos de los Diputados que hacen lo mismo.

Dice la Sra. Brea a la Sra. Alcaldesa que miedo le da, por esa la exige que o bien en los medios digitales de los que dispone o de la página Web oficial, como la revista-panfleto del Partido Popular, que haga el favor de aclarar este punto, porque la gente que estuvo en esa reunión se fue con la idea de que no era obligatorio, porque el representante que vino de la Comunidad de Madrid así lo dijo y la Sra. Brea estaba presente y como ella los Concejales del Equipo de Gobierno.

La Sra. Brea espera que después no digan que “donde dijo digo diga diego”, que había mucha gente de testigo y que por eso les pide aclaración, tanto en un sentido como en el otro y si verdaderamente no es obligatorio, que lo publiquen es su página Web, en el panfleto publicitario del Partido Popular de San Martín de la Vega –que pagan todos- para que la gente sepa a lo que se atiene, porque habrá gente que a lo mejor no se ha apuntado y a lo mejor viene la sorpresa después.

La Sra. Brea espera que desde ese Ayuntamiento, ya que traen gente, -se supone cualificada- para exponer este tema, que por lo menos digan la verdad, es lo único que pide la Sra. Brea y sobre todo que les cuenten a sus vecinos de que va este proyecto, que a ella le gustaría que en ese panfleto que utilizan tan maravillosamente cuando les conviene, que verdaderamente expliquen a la gente lo que van a hacer con este plan al que se van a acoger, contratar a gente para trabajar 8 horas por 200 euros sin relación laboral y sin cotización a la Seguridad Social, precarización de los puestos de trabajo y con más “INRI” todavía, cuando ese Equipo de Gobierno ha permitido el despido de trabajadores de Licuas, Urbaser y de este Ayuntamiento.

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que eso es una vergüenza y que si eso es lo mejor que saben trabajar, lo mejor que puede hacer es dimitir.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice que el Grupo Municipal Popular va a votar en contra de esa moción porque es una moción que está llena de

absolutas mentiras, cree que en algunos casos mentiras ofensivas, porque lo de la esclavitud le parece grandilocuente, que no sabe si es cuestión de soberbia, de desesperación o de que, pero desde luego le parece un calificativo bastante fuerte.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa a la Sra. Brea, que el representante - que no trajo el Ayuntamiento, porque toda esa convocatoria la hizo el antiguo INEM y era un representante del INEM promovido por la Comunidad de Madrid-, expuso las directrices que le ha transmitido la Comunidad de la prestación de esa Orden y le puede asegurar que estaban algunos Concejales del Equipo de Gobierno y que la prestación, o sea adherirse a este proyecto, es voluntario, que a ella desde luego lo que le da grima es que cuando, - no es el caso de la Sra. Brea, porque ella sí estuvo en la reunión, pero no es el caso del PSOE- hablan de determinadas cuestiones que precisamente son absolutamente todo lo contrario, dicen que, hablando de esclavitud, cuando es una cuestión voluntaria, ella entiende que no procede la palabra esclavitud...

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que no tiene la palabra y la ruega silencio porque dice que ella le ha escuchado, y le hace una primera llamada al orden por interrumpir.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo: trabajando gratis para las Administraciones Locales, no es verdad; van a las personas que voluntariamente se hayan adherido a este proyecto, van a recibir una prestación que pueden sumar al paro mientras continúan recibiendo ofertas del INEM, ofertas de formación que va a ser sumada a su prestación por desempleo y que así podría, en algunos casos, igualar el salario de los trabajadores antes de -por desgracia- perder su empleo.

Dicen que es una forma de potenciar el trabajo sumergido; a la Sra. Alcaldesa le parece que es absolutamente todo lo contrario, no se potencia ningún trabajo sumergido, ella cree que esto el luz y taquígrafos, precisamente, nada de trabajos sumergidos, a lo mejor lo que se hace es potenciar el que no haya trabajo sumergido. Que no se cotizaran a la Seguridad Social, bueno pues la cuota de la Seguridad Social que paga el desempleado, de la cuota que le correspondería pagar entera a un trabajador en activo, el 65% lo paga el desempleado y el 35% lo aporta el SEPE, es decir que realmente el sigue con su cotización a la Seguridad Social.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que el año 2009, si fueran cómplices de despidos y tal.... Que ella no va a entrar en ese asunto, que los despidos fue un asunto que fueron absolutamente necesarios para cuadrar un plan de ajuste que les obligaba el Gobierno y, desde luego, la Sra. Alcaldesa cree que esto es una vez más la pataleta de aquellas personas que dicen "no" por sistema, pero "no" por sistema porque no tienen o no quieren plantear absolutamente nada que tenga... económicamente este valorado, que tenga jurídicamente capacidad de hacerse, es decir; que dicen que "no" por sistema sin proponer alternativa, absolutamente ninguna.

La Sra. Alcaldesa añade que no va a hablar ya de lo que se llama, -que los psicólogos y los sociólogos, lo consideran muy importante- el "paro emocional", es decir la gente que está parada, que se siente que no vale para nada. La Sra. Alcaldesa cree que ese es un aspecto muy importante que en estos trabajos, considera que es importante para el propio parado y que le gustaría que esto se lo leyesen a esas personas que voluntariamente se han apuntado y se han adherido a este programa a ver que les dicen, porque a lo mejor le dicen lo que le dijeron a la Sra. Brea...

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Brea que no tiene la palabra y que no interrumpa, haciéndole la segunda llamada al orden y le advierte que a la tercera llamada al orden será expulsada de la sala.

La Sra. Alcaldesa continúa con la exposición, diciendo que a lo mejor le contestan a la Sra. Brea algo así como le contestaron cuando estuvo con una persona parada que estaba interesada en ese proyecto y que la dijo: "aquí hemos venido a buscar una oportunidad y no a oír discursos políticos"; pues a lo mejor dejen a esas personas que buscan una oportunidad y a lo mejor esta es su oportunidad, a que la aprovechen.

Hablando de despidos, dice la Sra. Alcaldesa al Sr. Martínez, que no les ha visto ni la más mínima protesta -y que todos los despidos son muy tristes- por esos despidos de la segunda fase del ERE del PSOE; el partido dice que es que no le ha quedado mas remedio que despedir por los recortes en el presupuesto, debido sobre todo a la bajada de la subvención, que el ERE va a ser una reducción del 20% a todo el personal, un centenar de prejubilaciones, 16 bajas voluntarias y 7 despidos; pero donde han estado, ¿en que manifestación delante de la sede del PSOE les ha visto la Sra. Alcaldesa, que tanto protestan por los despidos en otros sitios?

La Sra. Alcaldesa les dice que sean coherentes, que tengan algo de dignidad...

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que el no tiene la palabra

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que también pueden hablar de su sindicato hermano UGT, que también hace pocos días anunciaba el despido del 67% de la plantilla de sus trabajadores, que ella está segura que tanto al Partido Socialista como a UGT les ha costado un trabajo y un montón de "hacer cuentas" tener que tomar esa decisión, que si no han tenido más remedio que hacerlo como ellos dicen, pero que hagan el favor de ser un poco coherentes...

Y añade la Sra. Alcaldesa que, simplemente, al ser un proyecto de adhesión voluntaria, ella considera que eso que dicen que está tan mal se lo digan a esas personas que voluntariamente han encontrado en esto una oportunidad de completar económicamente su paro y a lo mejor buscar una salida a su estado de inactividad que es positivo; por lo tanto el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, comenta que por alusiones directas y que aunque aquí no hable de su partido porque no es el foro, -le recuerda que están en San Martín de la Vega y son representantes de los vecinos de San Martín de la Vega- le dice que efectivamente el PSOE ha despedido, pero que ellos tienen foros internos donde dan su opinión y no tiene que ser unánime, pero que si algo les diferencia del Equipo de Gobierno es que ellos no tienen despidos en diferidos y mucho menos sobres en "B" para pagar los sueldos de sus políticos.

En referencia a las alusiones al Grupo Municipal Socialista, ante las notas de prensa que ese Equipo de Gobierno emite, que hablan desde la rabia y desde la deslealtad institucional a su cargo, dice el Sr. Martínez que deslealtad ninguna, que tiene que agradecer que no pudiese asistir a esas charlas porque el si tiene trabajo y lo agradece, pero por lo que le han informado, -que no quiere decir que del PSOE solo tengan que ir representantes de este Grupo Municipal y que hay mucha gente en este municipio que conforma el PSOE y si estuvieron allí- e indiscutiblemente

fue mentira tras mentira lo que allí se habló, no hace falta ir a una reunión de esas en las que el Equipo de Gobierno vende todo lo que hace de manera fabulosa mintiendo al vecino, para ser lector de lo que le dice el Real Decreto 1445/1982.

Continúa el Sr. Martínez diciendo a la Sra. Alcaldesa, que para que vea que ella miente, le va a leer el artículo y le recomienda que, a parte de que sus Concejales vayan a esas reuniones, también se lean las Leyes, porque se aprende mucho más que en su política propagandística en el Centro Cívico.

Punto 4º. Capítulo 5. Trabajos temporales de colaboración social: “Los trabajadores que participen en la realización de obras, trabajos o servicios a que se refiere el número 1 de este artículo, tendrán derecho a percibir con cargo al INEM la correspondiente prestación o subsidio por desempleo. Las Administraciones Públicas completaran, mientras realicen tales trabajos, la prestación o subsidio hasta el importe total de la base reguladora para el cálculo de la prestación contributiva que estuviere percibiendo o que lo hubiera agotado antes de percibir el subsidio y en todo caso se garantiza al 100% el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento”. Añade el Sr. Martínez que si su Grupo Municipal dice que mienten indiscutiblemente mienten.

El Sr. Martínez comenta que a la Sra. Concejala de Hacienda le va a poner un ejemplo, a ver si se lo puede solucionar, porque ni siquiera en el INEM esta misma mañana le han sabido dar respuesta a lo que ese Equipo de Gobierno dice que van a cobrar y que no van a trabajar gratuitamente.

Una persona que esté cobrando el subsidio y que haya estado trabajando en una empresa privada durante 4 horas con un contrato de media jornada va a tener que venir a este Ayuntamiento a trabajar por siete horas y media diarias y cobrando cero euros. El Ayuntamiento siempre complementará, -según ha leído- la base de cotización reguladora de los últimos 6 meses en el caso de un contrato de 4 horas -por ejemplo- que su base de cotización gira en torno a los 550-600 euros, ese señor va a trabajar siete horas y media, cuyo sueldo podría girar alrededor de 900-1100 euros, ese señor va a trabajar gratuitamente en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, porque su base de cotización de los últimos 6 meses es mucho más baja de lo que el Ayuntamiento pretende complementar, entonces no afirmen que aquí nadie va a trabajar gratis, porque dependiendo de las bases reguladoras - y eso no lo contó el Sr. del INEM, que vino al Centro Cívico a explicar- hay mucha gente, sobre todo contratos a tiempo parcial, que no van a llegar ni a cobrar el salario mínimo interprofesional; entonces no mientan y digan que van a cobrar.

Afirma el Sr. Martínez que estos señores estarán sin contrato de trabajo, bien como dice su moción, hay un limbo ahí que no saben ni donde van a estar porque se les va a sacar del paro para maquillar los datos oficiales del empleo y el Equipo de Gobierno dentro de 1 mes y dentro de 2 meses, dirá en la revista municipal que en San Martín de la Vega que ha bajado el paro en 60 personas.

Dice el Sr. Martínez a la Sra. Alcaldesa que ya está viendo su titular... pero ha bajado el paro durante 6 meses, a los 6 meses esas 60 personas vuelven al paro y encima sin prestación, sin subsidio y sin ningún tipo de ayuda; si quieren ayudar a esos parados, que dicen que se encuentran en casa y esas cosas, está subvención tendría que haber sido destinada a parados de larga duración, a aquellos que no cobran ni un euro de esta Administración, a aquellos que realmente lo están pasando fatal, que no tienen nada, esta gente al menos están cobrando 420 euros o el paro.

Dice el Sr. Martínez a la Sra. Alcaldesa: fíjese si me entero bien, que una vecina que me recomendó que qué podía hacer, le dije que bajase al Ayuntamiento y preguntase por la bolsa de empleo; el Sr. Martínez sabía lo que le iban a decir, esta señora no cobra nada, 3 hijos a cargo, cero euros, desahuciada y no tiene ni un euro y le han dicho que como es parada de larga duración, que lo sienten

mucho pero que no la pueden contratar. Añade el Sr. Martínez que si eso no afecta psicológicamente, tendría que pedir disculpas la Sra. Alcaldesa por las palabras que dice en esta moción.

Dice el Sr. Martínez que siguen mintiendo... Empleo inicia la sesión de parados para trabajar en el Ayuntamiento, que ya que la Sra. Alcaldesa le dice que pregunte a Tomás Gómez, al Sindicato UGT, el Sr. Martínez le dice que pregunte ella a la Consejera de la Comunidad de Madrid, del Partido Popular, de su mismo Partido, las declaraciones que ha hecho a Europa Press: "Podría haber sanciones para quien rechace participar en el programa sin justificación" según ha señalado Mariño; aclárense dentro de su partido, si ha sido su partido el que ha sacado esta subvención y en cada municipio están diciendo unas cosas, aquí indiscutiblemente alguien miente.

Dice el Sr. Martínez para terminar, que eso que dice la Sra. Alcaldesa de que en su nota de prensa que han sacado por aquí y que este Grupo Municipal Socialista miente y que no se les quitará el paro y todo eso, le vuelve a decir que se lea la Ley, que vaya en este caso al artículo 38.3: "los trabajadores perceptores de las prestaciones por desempleo vendrán obligados a realizar los trabajos de colaboración social para los que hubieren sido seleccionados, la renuncia no motivada de los mismos..."

El Sr. Martínez se dirige a la Sra. Alcaldesa diciéndola que un poquito de respeto y que cuando la estén hablando que al menos escuche.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Martínez que continúe.

El Sr. Martínez reanuda se exposición diciendo que la vuelve a repetir, por si no se ha enterado con eso de que está escuchando a su Concejal... "Los trabajadores perceptores de las prestaciones por desempleo vendrán obligados a realizar los trabajos de colaboración social para los que hubieren sido seleccionados, la renuncia no motivada de los mismos dará lugar a la suspensión de las prestaciones por desempleo durante un periodo de 6 meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley Básica de Empleo"

Pregunta el Sr. Martínez a la Sra. Alcaldesa, ¿Qué quiere que la diga?... el Grupo Municipal Socialista no estuvo en el Centro Cívico pero que tampoco les hace falta estar allí para ver en lo que mienten y lo que la Ley dice y que como comprenderá se creen la Ley que es lo que está escrito y no lo que dice su partido y su Equipo de Gobierno.

D^a María Brea Rodríguez dice a la Sra. Alcaldesa que la persona que le haya dicho que habló con ella en esos términos que dice, que la perdona, una de dos, o se lo ha inventado o la han mentado, así de sencillo y así de contundente, que lo que si la puede decir, que mucha gente que hablo con ella, -porque principalmente fue a eso, a hablar con la gente, a ver que opinaba de este tema, porque ella si se preocupa por lo que piensa la gente- lo que si le dijeron clarísimamente es que por 200 euros porqué no venía la Sra. Alcaldesa a trabajar al Ayuntamiento. La Sra. Brea recoge el guante y le dice a la Sra. Alcaldesa que venga a trabajar al Ayuntamiento por 200 euros, cosa que están haciendo muchos de ese lado de la mesa.

Continúa la Sra. Brea diciendo que recoge el guante de la gente que estaba

allí presente, porque ella si estuvo en el Centro Cívico, pero la Sra. Alcaldesa no, y sus Concejales también estuvieron y ellos saben perfectamente cual era la opinión de mucha de la gente que salió de allí, por supuesto que habrá gente que si, y la pone un ejemplo de la gente que estaba de acuerdo con esto y cosa que además la Sra. Brea respeta y cree que además tenían parte de razón –si cabe-.

Dice la Sr. Brea que va a poner un ejemplo... Una persona que este cobrando ya el 50% del paro, porque cuando pasan unos meses, del 75% empiezas a cobrar el 50%, ese señor que este cobrando ya el 50%, evidentemente su base de cotización es justo el doble de lo que está cobrando; hay gente que cobrando el 50% a lo mejor está cobrando 700 u 800 euros, porque también hay casos de esos, claro... ¿quién estaba de acuerdo? el que su base de cotización cuando menos eran 1000 y pico euros, con lo cual por 800 o 900 euros claro que vienen a trabajar a este Ayuntamiento, claro que sí Sra. Alcaldesa, pero 8 horas por 200 euros...

Dice la Sra. Brea que vergüenza le daría a ella mantener este tipo de medidas, cuando menos encima publicitarlo como si fuera la panacea, que vergüenza... esa si es la opinión de los vecinos, esa es la opinión que debería de haber ido allí a recoger de sus vecinos. La Sra. Brea insiste a la Sra. Alcaldesa que tenga el coraje y la valentía de venir a trabajar a este Ayuntamiento por 200 euros, como van a hacer muchos de los que van a contratar, entre comillas, porque no hay contrato de ningún tipo; por favor cuando menos no mientan.

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que si está tan segura de que esto es voluntario, publicítelo en sus medios oficiales, que tenga el coraje de publicitarlo en sus medios oficiales, porque se va a dar de bruces con la Ley, esa Ley que tanto se llena la boca de decir que la cumple a rajatabla, que la cumplen cuando quieren, cuando no, se la pasan por el arco del triunfo.

D. Pedro Martín Lamas, Concejale de Obras e Infraestructuras, dice que va a poner un poco de verdad en todo esto; en cuanto al tipo de contratación se están diciendo una serie de cosas que no son así, son irreales, ya que lo primero es que ha habido 4 convocatorias, no una solo, en la primera convocatoria que es donde se personó...

La Sra. Alcaldesa interrumpe la exposición del Sr. Martín, para decirle a la Sra. Brea que ella no tiene la palabra.

Continúa el Sr. Martín diciendo que en algunas de las convocatorias que se hicieron, si es cierto que se personó la Concejala de Izquierda Unida y no estuvo totalmente en toda la Convocatoria, en todas las explicaciones que estuvo dando el Director de la Oficina del INEM de Valdemoro y el director de la oficina del INEM de Valdemoro en todo momento lo que estuvo diciendo es que la Orden que tienen dada, incluso el Ayuntamiento, es la manera que también quiere llevar esta subvención, que no han encontrado voluntarios de por sí. Se hizo un estudio previo y existen más de 60 voluntarios que se quieren apuntar a este tipo de programa, y lo que recalcó, -que también lo dijo en las 4 convocatorias- el Director de la Oficina de Valdemoro, es que por supuesto si no existen suficientes voluntarios que se apunten a este proyecto, la Ley les exige venir a realizarlo, porque es así...

Continúa diciendo el Sr. Martín que todo esto ha venido porque la Concejala D^a María Brea ha dicho que el Director del INEM de Valdemoro mintió y el Director del INEM de Valdemoro no mintió. El Sr. Martín va a dar unos datos que el cree que son los datos que tendrían que coger todos y remar todos en la misma dirección, porque en la primera convocatoria, que fue en la que más estuvo la Concejala D^a María Brea, fueron 48 personas, de las cuales se apuntaron voluntariamente después de toda la explicación real que se dio, 38 personas, solamente no se apuntaron 10 personas y de las 10 personas 5 eran porque sobre todo están cuidando a sus familiares mayores, padres, tíos y demás...10 personas,

y de las 4 convocatorias hubo 140 personas de las cuales 120 se apuntaron voluntariamente.

Añade el Sr. Martín que de más a más ha habido personas que han venido directamente al Ayuntamiento, rellenan esa hojita que se les da voluntariamente para apuntarse y han venido alrededor de otras 20 personas independientemente de esas 120 que ya se han apuntado, otras 20 personas que también están apuntadas voluntariamente. El Sr. Martín solo quiere aclarar eso, que en ningún momento el Director de la oficina del INEM de Valdemoro mintió.

D. Rafael Martínez Pérez explica que en contestación al Sr. Concejal el no puede decir si mintió o no mintió, porque el no estuvo presente, pero efectivamente las noticias que dan en sus medios indiscutiblemente mienten. Pide públicamente a la Sra. Alcaldesa que vuelva a decir -como ha publicado en su página Web-, que la adhesión es totalmente voluntaria y que el Sr. Concejal del PP de su mismo Equipo de Gobierno acaba de decir que si no es voluntaria, si no se cumplen las 60 plazas, indiscutiblemente el paro llamará y obligará, -lo acaba de decir-, entonces; en este mismo Pleno se están contradiciendo: uno hacia usted y usted hacia el.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que la cuestión es... claro que si él, en el caso de que estuviera en el paro, y le cuentan la historia como se la están contando, indiscutiblemente se apuntaba voluntario, pero cuando se contraten a esas personas díganles que cuando reciban la nómina –entre comillas, porque no es nómina- de un jardinero que esté aquí trabajando a través de esta subvención esté cobrando 600 euros y su compañero haciendo los mismos trabajos puede estar llegando a cobrar 1.200 euros, explíqueme eso y explíqueme que por el mismo trabajo se están creando diferencias entre un trabajador y otro.

Añade el Sr. Martínez que si aquí se trata de propuestas, efectivamente le traía unas propuestas a la Sra. Alcaldesa, pero que cuando a ella no le interesa hablar del tema cierra pronto y quiere votar, y le trae unas propuestas de que la Comunidad de Madrid -como ha hecho en otras ocasiones- y este Ayuntamiento si se ha acogido, cojan a gente que esté en el paro de larga duración, se le contrate sus 8 horas, se le dé de alta en la Seguridad Social y cotice como un trabajador normal, pero claro, el problema es que con 198.000 euros que les subvencionan de esa manera podrían contratar a 10 o 12 personas a 8 horas y de esta manera van a indicar que el paro en San Martín de la Vega ha bajado en 60, entonces al final son datos estadísticos, limpieza, dar buenas noticias, indiscutiblemente la realidad es otra...

Dice el Sr. Martínez que el no sabe si mintieron o no, pero aquí, hoy, alguien del Equipo de Gobierno está mintiendo y si indiscutiblemente no se cubren las 60 plazas, como ha indicado, el INEM, obligará y mandará a sus trabajadores a hacer esos trabajos y sino los aceptan – el Sr. Martínez se lo ha leído, que lo dice la Ley- podrán perder su derecho, su subsidio o su prestación por desempleo de hasta 6 meses, porque lo bueno es que ahora se han apuntado 20, luego 100 y luego 50, pero luego hay que formalizar y dar las condiciones de trabajo a cada trabajador. Continúa el Sr. Martínez diciendo que otra cosa que no es congruente de este Equipo de Gobierno es que la mayoría de los voluntarios se van a destinar a trabajos que este Ayuntamiento tiene encomendados a empresas privatizadas.

El Sr. Martínez anuncia a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Concejal de Obras que el Grupo Municipal Socialista va a pedir todos los informes pertinentes porque no

es de recibo que mientras que se esté pagando a una empresa privada por la recogida de hoja, por el mantenimiento de juegos infantiles, por el mantenimiento de los jardines, se contrate a la vez, a través de una subvención a trabajadores para hacer los mismos servicios. Pregunta el Sr. Martínez: ¿esto quiere indicar que será Licuas y Urbaser la que deje de hacer esos servicios para que los presten estos 60 trabajadores? porque si se parte que estas empresas llevan 2, 3 años trabajando para este municipio y han tenido que realizar todos los inviernos y todos los otoños la caída de la hoja y mal, peor o regular la han realizado, con más trabajadores, aquí hay algo que no cuadra, o lo van a hacer estos trabajadores, o Licuas se dedicará a hacer otros servicios para este Ayuntamiento. Lo más lógico, y dado que ya se han acogido a esta subvención, es que manden a estos trabajadores a hacer otros servicios, aunque el Grupo Municipal Socialista parte de que no está de acuerdo con esta subvención, a hacer otros servicios que este Ayuntamiento también necesita, les podrían haber mandado a pintar Colegios Públicos, a reparar los Colegios Públicos, -que lo necesitan y mucho- pero no a trabajar para trabajos privatizados y que pagan todos los vecinos de nuestros impuestos, entonces... realmente no lo entiende.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que, aunque la Sr. Brea lo ha propuesto, el también traía la propuesta y anima a la Sra. Alcaldesa a que el Equipo de Gobierno que defiende ese programa de recualificación profesional y que están cobrando un sueldo, que están liberados 8 horas, decidan no cobrar ese sueldo, se vayan al paro y, como seguro que su base de cotización es de las más altas,- refiriéndose a la Sra. Alcaldesa- porque su sueldo gira en torno a 2.400 euros, venga a trabajar a este Ayuntamiento gratis, porque al ser la base de cotización la más alta no le van a complementar ni con un euro, venga a trabajar gratis, dedique sus 7,30 horas -si las dedica- a trabajar por este municipio. Entonces el Sr. Martínez la aplaudirá y la dirá que es una buena medida, pero cuando ese Equipo de Gobierno defiende una medida y siguen ahí sentados y muchos de sus Concejales cobrando sin dedicación exclusiva 1.200 euros, dice a la Sra. Alcaldesa que le permita que ni la crea, ni crea a su Concejales por mucho que defienda, que cuando ese Equipo de Gobierno dé ejemplo, este Grupo Municipal Socialista empezará a creer que lo que dicen, lo dicen convencidos.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón aclara que su sueldo son 2.136 euros, 36 o 37 que no lo sabe.

D. Rafael Martínez Pérez, puntualiza que el sueldo de la Sra. Alcaldesa, para que quede constancia, a lo que ella se refiere son netos, los brutos evidentemente son más y la base de cotización va por bruto y no por neto.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón añade que lo que le ha dicho el Sr. Martínez en torno a los 2.400 euros dice que no.

La Sra. Alcaldesa le dice a la Sra. Calzado que ha entendido perfectamente lo que le ha dicho el Sr. Martínez.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA E IZQUIERDA SOCIAL, POR LA QUE SE EXIGE AL IVIMA LA ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS VACÍAS DE LA COMUNIDAD DE VECINOS SITUADA EN LA C/ RESIDENCIAL SAN MARTÍN, 5.

Por la Sra. Presidenta se informa que la presente Moción fue incluida en el orden del día de la sesión, pese a no haber sido dictaminada en Comisión Informativa, por lo que, para su debate y votación, es necesario que previamente el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA considerar urgente el debate y votación de la presente moción** y ratificar su inclusión en el orden del día la misma.

Por D. Sergio Neira Nieto, Concejal de Grupo Socialista, se da cuenta de la siguiente **Moción**:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) es el organismo autonómico mercantil de carácter comercial y financiero de la Comunidad de Madrid, creado en 1984 para hacer frente a las demandas organizativas y funcionales derivadas de las transferencias del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de vivienda, dependiendo en la actualidad de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid. Y en este contexto de apoyo a la vivienda social, el IVIMA tiene un papel importante en la renovación del parque residencial y de empuje al crecimiento económico de la región.

Al IVIMA se le asignan las competencias y funciones que sirven a la gerencia, gestión y ejecución de vivienda a desarrollar por la Administración Autonómica como instrumento que mejor puede garantizar los aspectos de agilidad, eficacia y seguridad jurídica en lo relativo a la promoción pública de vivienda. Goza además, de personalidad jurídica propia e independiente, con plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio, teniendo atribuidas las siguientes funciones:

- La adquisición de suelo, edificios y urbanización de terrenos para la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas y sus dotaciones complementarias, dando preferencia al régimen de protección pública.
- La redacción y gestión de los planes y proyectos técnicos necesarios para el desarrollo de la política de vivienda, a través de cualquiera de los sistemas de actuación.
- La promoción y rehabilitación pública de vivienda y su edificación complementaria y equipamiento; la adquisición de éstas en ejecución o terminadas para su adscripción a los programas del Organismo.
- La gestión, administración y disposición de suelo, viviendas, locales de negocio y edificaciones complementarias que constituyen el objeto directo de la actividad del Organismo, así como la gestión de la titularidad, administración y concierto de las fianzas correspondientes a los inmuebles sitios o suministros prestado en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- La constitución y participación en Asociaciones, Sociedades, Empresas, Consorcios y otros entes públicos y privados para la elaboración y ejecución de programas en la materia de su competencia, e igualmente la formalización de convenios con las mismas a los expresados fines.

En los últimos años, el IVIMA ha pasado de ser un organismo impulsor de la vivienda pública, a ser un ente poseedor de viviendas vacías. Es el caso de la comunidad de vecinos situada en San Martín de la Vega, donde cuatro viviendas permanecen vacías y tapiadas para evitar de esta forma, que se produzcan ocupaciones ilegales. Pero además de ello, mantiene importantes retrasos de más de 6.000 € en el pago de las cuotas correspondientes como propietarios de los pisos vacíos, perjudicando de esta manera a la comunidad de vecinos que les

cortan los suministros básico, como la luz de los pasillo o el ascensor, ante la falta de pago de la totalidad de los propietarios. Problemas frecuentes en numerosas comunidades, con la diferencia de que en este caso, el propietario deudor es un organismo público.

No consideramos de recibo, que mientras se dan casos de familias que se quedan en la calle como consecuencia de un desahucio, un organismo público mantenga viviendas vacías y tapiadas, incumpliendo de esta manera el artículo 47 de la Constitución Española:

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán en condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

Con el fin de evitar que de cara a un futuro se tenga la tentación de especular con las viviendas vacías (como ya ha ocurrido con otras promociones de la región) y de que tanto el IVIMA como la Comunidad de Madrid se desentiendan de los problemas que sufren las comunidades de vecinos, como la de nuestro municipio, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega debe implicarse en la solución a los problemas aquí planteados.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Social del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presentan ante el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: EXIGIR al Instituto de Vivienda de Madrid, a que adjudique las viviendas vacías de la comunidad situada en la C/ Residencial San Martín, 5, conforme a lo dispuesto en el Decreto 19/2006 de 9 de febrero, regulador de los requisitos necesarios para solicitar las viviendas.

SEGUNDO: EXIGIR al Instituto de la Vivienda de Madrid la adopción de medidas para favorecer la integración vecinal, mediante la intervención de asistentes sociales y educadores sociales u otras medidas que resulten adecuadas, con el fin de mejorar la convivencia así como para detectar, con la antelación suficiente, hechos que puedan motivar conflictos sociales y vecinales.

TERCERO: EXIGIR al Instituto de la Vivienda de Madrid el abono de las cuantías pendientes con la comunidad de propietarios situada en la C/ Residencial San Martín, 5.

CUARTO: INSTAR al Ayuntamiento de San Martín de la Vega a la firma de un convenio de colaboración con el IVIMA, con el fin de mantener una línea de trabajo conjunta y solucionar los problemas expuestos anteriormente.

QUINTO: DAR CUENTA de estos acuerdos al Instituto de Viviendas de Madrid, a la Consejería de Transporte, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, y la abstención de los 9 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA APROBAR la MOCION anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, dice a la Sra. Alcaldesa que como no sabía la propuesta que traía a este Pleno, que se va a “lanzar un poco a la piscina”. Dice que, desde luego, lo que no tiene ningún sentido... la Sra. Brea cree que la Sra. Alcaldesa recordará que en el Pleno del mes de julio ya la puso en antecedentes de lo que ocurría en c/Residencial San Martín y cree que además la llegó a decir que si no se tomaban medidas y ocurría algo en esa comunidad, la Sra. Alcaldesa sería en parte la que lo habría ocasionado por no haber tomado medidas al respecto que lo que es de todo punto (no sabe como calificarlo) es que la Comunidad de Madrid con su complicidad- porque ellos no están haciendo nada- permitan que existan viviendas vacías mientras familias de este municipio están siendo desahuciadas de sus viviendas por no poder pagar el alquiler, porque a lo mejor como no cobran nada no tienen derecho a esta maravillosa oferta de trabajo que va a proponer el Ayuntamiento de San Martín, porque no tienen ni para dar de comer a sus hijos.

Continúa la Sra. Brea diciendo que parece mentira que ese Equipo de Gobierno permita que en su municipio, del que la Sra. Alcaldesa está tan orgullosa, y además cree que podría estarlo por otros motivos, no precisamente por los que expone aquí, pero de este municipio del que alardea tanto y del que dice que esta tan bien todo lo que hacen y los proyectos de empleo y la limpieza del municipio y todo, bueno... es todo maravilloso, estaría muy bien que hubiera hecho algo por estas viviendas del Quiñón y que estas viviendas estuvieran ya a día de hoy adjudicadas a familias que les hace mucha falta.

La Sra. Brea entiende que para la Sra. Alcaldesa es muy difícil ponerse en ese papel, porque con un sueldo de 2.400 euros brutos es muy difícil ponerse en la situación de estos vecinos pero pide que haga un acto de conciencia y se ponga por un momento en la situación de muchos de estos vecinos del municipio y entonces entenderá que se indigne cuando vea que 5 viviendas del IVIMA de la que la Sra. Alcaldesa es cómplice están cerradas en este municipio. La Sra. Brea dice que a ella vergüenza le daría.

La Sra. Brea le recuerda a la Sra. Alcaldesa que se lo dijo en el mes de julio, lo dice porque no sabe si ahora van a salir por peteneras de que no les ha dado tiempo... julio, agosto, septiembre, la Sra. Brea cree que les ha dado tiempo más que de sobra para contactar con sus amigos de la Comunidad de Madrid, que son los que llevan este tema, así que espera que haya hecho su trabajo.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice a la Sra. Brea que su propuesta es la siguiente: que están de acuerdo con el fondo de la moción, que verdaderamente les parece correcto, este Equipo de Gobierno propone posponer el debate por lo siguiente: cuando la Sra. Brea solicitó en julio esa información la Sra. Alcaldesa la trasladó por escrito y no ha recibido contestación, entonces una vez que presentaron la moción lo que hizo fue solicitar una reunión urgente con la Directora General del IVIMA para tratar estos asuntos que plantea la moción, básicamente los de las deudas y los de la fase en la que se encuentran las adjudicaciones de esas viviendas vacías. Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que hasta ahora los únicos datos que tienen fehacientes es un video en el que sale el Sr. Martínez, paseando por la Comunidad acompañado por un señor que lleva un bote de cerveza en la mano y que nos dice que el IVIMA debe a esa

Comunidad 6.000 euros y que hay 4 viviendas que no se van a adjudicar.

La Sra. Alcaldesa no duda que esa información sea correcta, lo único que dice, como representante de una Administración -que es algo muy serio-, que si ella va a reclamar -que está por reclamar, si eso es así- al IVIMA, que cumpla sus compromisos, evidentemente tendrá que reclamar con una información cierta, si ese Grupo Municipal tiene la información cierta y se la documentan de que esas son las deudas que tiene el IVIMA, de que saben en que proceso está exactamente la adjudicación y que realmente no se van a adjudicar, pues la Sra. Alcaldesa apoyará el tema. La Sra. Alcaldesa comenta que ha solicitado una reunión urgente y lo que este Equipo de Gobierno propone es posponer el debate hasta que se tenga esa reunión, hasta que tengan esos datos y si esos datos son así, el Equipo de Gobierno ¿va a solicitar al IVIMA que pague sus deudas con esa Comunidad? si, por supuesto, si es verdad que existen.

Pero es que la Sra. Alcaldesa lo que tiene es un video de un señor, -es el Sr. Martínez- que le dice que deben 6.000 euros y que además hay unas viviendas que no van a adjudicar nunca, que a ella le parece... que no saben si están en procedimiento de adjudicación, los procedimientos administrativos se sabe que son complicados, está de acuerdo que no tiene que haber viviendas vacías si hay gente que no tiene donde vivir, entonces le proponemos posponer el debate, y cuando ella tenga los datos, - que se los ha solicitado a la Directora, además de la reunión urgente- si quieren se plantea esta moción.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que va a intervenir únicamente por alusiones, -que su compañero era el que ha debatido la moción y será el quien decida si va a entrar a debatir o no-, que si el señor con el que estuvo... que estuvo con varios vecinos;, lo primero que el acude cuando le llaman, lo segundo el señor llevaba un bote de cerveza en la mano porque a lo mejor con las deudas que tiene la Mancomunidad no tienen ni dinero para limpiar la Mancomunidad. El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que cuide cuando haga unas declaraciones y no como que... llevaba el señor un bote en la mano de cerveza; podría llevar un bote, como podría llevar el 3 bolsas de basura que andaban por toda la Comunidad de Propietarios de la mierda -con perdón de la expresión- que tiene la Mancomunidad porque el IVIMA debe mas de 6.000 euros.

Añade el Sr. Martínez que por alusiones únicamente, efectivamente el pasea, pero el es un Concejal, ella es Alcaldesa, ellos tienen la mayoría y están liberados, igual que este Grupo Municipal Socialista acudió, en este caso acudieron el y su compañero Sergio a informarse.

Continúa el Sr. Martínez diciendo a la Sra. Alcaldesa que tenga claro que, por muchos videos que saquen, lo que dicen en los videos ellos siempre están documentados y dan cifras exactas, nunca se inventan, ni tergiversan la información, por lo tanto su compañero, que es el que tiene el expediente, le dirá exactamente lo que debe la Comunidad, porque su obligación como representantes políticos es ayudar a los vecinos y documentarse y por tanto tienen la deuda que debe el IVIMA de todos los pisos que tiene vacíos.

El Sr. Martínez también le pide a la Sra. Alcaldesa que rectifique, que él en ese video nunca ha dicho que no se vayan a adjudicar; ellos están diciendo que hay 4 viviendas que están pendientes de adjudicación pero lo mas grave es que también estuvo hablando con una señora, que ha sido desahuciada de la propia vivienda y que cuando vino la Guardia Civil con la orden la echaron, se quedó en la calle y está en la calle y no tiene piso del IVIMA y esa señora tiene que ver día a día como cuando la han echado de su casa la puerta -y le habla desde hace más de 6 meses, porque cuando aquí se trató el plan del Barrio del Quiñón ya se lo advirtieron también, en el plan del barrio del Quiñón-, las puertas están tapiadas, entonces no digan que el ha dicho que no se vayan a adjudicar.

El Sr. Martínez, lo que le está pidiendo a la Sra. Alcaldesa es celeridad en el proceso y si ella quiere tener datos, como mayor representante de este Ayuntamiento, trabaje, solicite las reuniones que tenga que solicitar o reúnanse con los vecinos. Ella que fue abanderada en aquella época de reunirse con todos los vecinos, reúnanse y como le han dado al Grupo Municipal Socialista la documentación, que se la den a la Sra. Alcaldesa.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social SMV, dice que le parece totalmente demagógico y considera como firmante de esa moción que no se debe de retrasar porque la Sra. Alcaldesa no haya hecho el trabajo. Cree que el fin en sí, están todos de acuerdo, y considera que el Partido Popular también está de acuerdo en que esas viviendas no estén cerradas, de que sea poca o mucha la deuda que tenga la Comunidad de Madrid con esos vecinos, se les pague y eso es lo único que dice la moción, si están de acuerdo con eso, aquí nadie ha dicho que la deuda sea más elevada o menos elevada. Que también es verdad, como han dicho los compañeros del PSOE, que a los que se han molestado en preguntar, se les ha informado claramente de cuanto es la deuda y el Sr. Cano cree que marear la perdiz es simplemente para justificar los actos y seguir utilizando una posición totalmente demagógica como lo llevan en todo su Gobierno.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice que, si tienen información, ella no tiene ningún inconveniente en estudiarla, pero evidentemente ella no tiene información fidedigna de las deudas, -no la tiene-, pero que si las tiene el IVIMA, ella es la primera que las va a reclamar con absoluta firmeza frente al IVIMA o frente a la Administración que sea; no las tiene, no se le han proporcionado datos, ni por parte de los vecinos, ni por parte de la Administración, -del IVIMA-, entonces la Sra. Alcaldesa va a solicitar esos datos, esa deuda, a ver en que fase se encuentran de adjudicación las viviendas, que es un asunto importante, cree que no están tapiadas, están soldadas las puertas, -no son tapiadas son puertas soldadas-, que para los efectos es el mismo y simplemente es lo que les dice, si tienen datos reales, contables, etc., la Sra. Alcaldesa ruega que se los proporcionen, porque desde luego ella defenderá los intereses de los vecinos de esa comunidad y lo que hará será exigir al IVIMA que pague sus deudas, que le parece muy importante.

D. Sergio Neira Nieto, Concejel del Grupo Municipal Socialista, dice que, como comprenderá, no están de acuerdo en posponer el debate, ni en posponer la moción, que el cree que el hecho de posponer este debate traerá más perjuicios que beneficios para todas las familias de la comunidad, por tanto como ya han indicado la Sra. Brea y el Sr. Cano, quieren que se vote hoy la moción. Añade el Sr. Neira que si la Sra. Alcaldesa se hubiera molestado lo más mínimo en comprobar cual es la situación de esas viviendas, podría contrastar perfectamente cual es la información que han publicado y cual es la verdad porque es la misma. En primer lugar, si se hubiese molestado en acudir a esa comunidad como han hecho ellos y en ver cual es su estado comprobaría cual es el número de viviendas vacías y comprobaría también cual es la deuda del IVIMA y, a lo mejor, esos vecinos, -si hubiese mostrado el más mínimo interés- le hubiesen facilitado una relación de recibos pendientes en el que aparece que el IVIMA debe más de 6.000 euros y esto es verdad porque es un documento de la comunidad de vecinos.

No obstante los problemas, por ejemplo los problemas de esta comunidad se pueden contrastar sin necesidad de acudir al mismo organismo que es el generador de los problemas y que es el que ignora los problemas, porque es el

IVIMA quien desahucia a las familias y es el IVIMA quien se niega durante un tiempo desmesurado a facilitar o a adjudicar las viviendas a familias que hoy en día están en la calle. El Sr. Neira dice que la Sra. Alcaldesa alega también que cuando se presentó esta moción pidió unos informes que no se los han facilitado aún. El Sr. Neira pregunta: ¿Cuánto van a tardar estos informes? ¿Les garantiza, por ejemplo que para el próximo Pleno pueden estar estos informes? No lo pueden garantizar, entonces ¿qué hace este Grupo Municipal Socialista? Llega el próximo Pleno y no tienen los informes y se esperan a noviembre y llega noviembre y siguen sin tener los informes y se esperan a diciembre y este Ayuntamiento sigue sin hacer nada.

El Sr. Neira dice que, desde el punto de vista del Grupo Municipal Socialista, el Ayuntamiento tiene que actuar cuanto antes y se pueden pedir todos los informes que quieran una vez que el Ayuntamiento ha exigido y una vez el Ayuntamiento ha actuado, más aún cuando la relación que tiene este Ayuntamiento con los informes es un tanto curiosa, porque hay informes que, de repente, desaparecen, hay informes que pese a sus exigencias no se solicitan, otros que no llegan y si llegan son con meses e incluso años de retraso, como son con el tema del tren. En definitiva el Sr. Neira cree que la postura de la Sra. Alcaldesa no es sino una excusa para no debatir este tema, o para no aprobar o no actuar en relación a este tema. Como ya le indicó la Sra. Brea, la Sra. Alcaldesa ha tenido tiempo más que suficiente para hacer frente a este problema, la Sra. Brea la puso en conocimiento en el Pleno de julio de la problemática de las viviendas del IVIMA, desde ese mismo momento se podría haber mediado de alguna forma para conseguir datos, pero no, únicamente se limita a hacer una llamada y ahora les propone que va a solicitar informes a cambio de que la oposición retire esta moción.

El Sr. Neira dice que, como comprenderá, no lo van a hacer y cree que lo más inteligente, lo más lógico y sobre todo lo más decente que puede hacer este Ayuntamiento es aprobar por unanimidad esta moción y exigir al IVIMA que cumpla con sus obligaciones, que como dice el Sr. Neira están establecidas en la Constitución Española.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, dice que el Grupo Municipal Popular se va a abstener.

ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F.R.J. de 28 de noviembre de 1986, por la Presidencia se propone someter a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, el siguiente asunto no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión:

- I) Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de Don Tomas López Martínez, Concejal de la lista del Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 2011 y de varios candidatos de la citada lista.

Se procede a la votación de la urgencia y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, dándose el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA: declarar la urgencia del asunto y proceder a continuación a su debate y votación en la presente sesión.**

Asimismo, por la Alcaldía se pregunta si algún grupo político desea someter

al Pleno la consideración de algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día, no habiendo ninguna solicitud.

I) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON TOMAS LOPEZ MARTINEZ, CONCEJAL DE LA LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL A LAS ELECCIONES LOCALES DE 2011 Y DE VARIOS CANDIDATOS DE LA CITADA LISTA.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Tomás López Martínez, Concejales del Grupo Municipal Socialista y de la lista del Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales del 22 de mayo de 2011, comunicando su renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

Asimismo, se da cuenta de los escritos presentados por Don Alfonso Lucero Pinto, Doña Salud Pérez Solera, Doña Carmen Martínez Martínez, Don Álvaro Pleguezuelo Castro y Doña María Jesús Gallego de Lerma, candidatos que ocupan los puestos siguientes (8, 9, 10, 11 y 12) de la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada a las Elecciones Locales antes citadas, comunicando su renuncia al cargo de Concejales.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular, de los 6 Concejales del Grupo Socialista y de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los-Verdes, y la abstención del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento presentada por DON TOMAS LOPEZ MARTINEZ, Concejales de la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011.

2º.- TOMAR CONOCIMIENTO de las renunciaciones al cargo de Concejales de este Ayuntamiento presentadas por Don Alfonso Lucero Pinto, Doña Salud Pérez Solera, Doña Carmen Martínez Martínez, Don Álvaro Pleguezuelo Castro y Doña María Jesús Gallego de Lerma, candidatos que ocupan los puestos siguientes (8, 9, 10, 11 y 12), de la lista del Partido Socialista Obrero Español presentada a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011.

3º.- SOLICITAR a la Junta Electoral Central la expedición de la credencial de Concejales del siguiente candidato que figura en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 2011.

4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos fuesen precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Se concede la palabra a Don Tomás López Martínez.

El Sr. López dice que lo bueno si breve dos veces bueno y que motivos personales le obligan a tomar esa decisión ya que últimamente dispone de poco tiempo, el mínimo que el cargo le exige que dedique y bueno pues va a dimitir. Quiere agradecer a la ciudadanía, a la parte de la ciudadanía a la que representa, que para el ha sido un orgullo estar en esta Corporación y representarlos y da las gracias a todos.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, solo quiere comentar que es una pena que un republicano reconocido en este Ayuntamiento se vaya de este Ayuntamiento. La Sra. Brea dice ¡Qué viva la República!

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere dar las gracias a su compañero Tomás y añade que ha sido un placer, que han tenido sus discusiones, como es lo normal dentro de un grupo con diferentes opiniones, es lo lógico y es lo sano cree ella y simplemente muchas gracias... Tomás.

Dice la Sra. Calzado, en relación a otras renuncias de Concejales, que es incompatible ser trabajador del Ayuntamiento con ser Concejales y está claro que no van a dejar su puesto de trabajo para ser Concejales de la oposición por 200 €. Y hay otra serie de personas que, por motivos personales, no pueden ser, entonces hay una serie de personas que tienen que renunciar al mismo tiempo su cargo porque la lista viene en un orden y es en ese orden, cuando renuncia un Concejales, es el siguiente en ese orden el que entra a su vez, entonces tienen que dimitir esas personas –renunciar- para llegar a la persona que es.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que, antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejales de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores y Presidencia, tenía una pregunta relativa a empresas o personas que estarían interesados en algún momento, si se iba a abrir o que uso se le iba a dar al edificio de la antigua Residencia Municipal. Contesta que, efectivamente, hay una serie de personas que se han interesado o de empresas, de grupos, como ha sido el grupo Gredos, la Residencia San José de Chinchón, Ensalu, Instituto Geontológico, Mensajeros de la Paz, Residencia San Marcos y también 2, 3 trabajadores anteriores de la Residencia Municipal, que se han interesado o que estaban pensando en formar una Cooperativa o iban a entrar dentro de una Cooperativa.

El Sr. Ceballos tenía pendiente otra pregunta del mes de junio sobre la nota de prensa que había preguntado el Sr. Martínez. Contesta que se ha hablado con el departamento de comunicación y las notas de prensa no se guardan, se lanzan a los medios como apareció en la Web municipal y en el medio que salió en ese momento, entonces lo que ha hablado con ellos y ellos con el, han dicho que si quieren algún tipo de aclaración está a su entera disposición y que hable con ellos que el les aclarará lo que deseen.

D. Cesar de la Puente Sanz, Concejales de Deportes y Seguridad Ciudadana, contesta, en relación a las preguntas sobre el agente de policía local nº 26 y a algunos hechos acaecidos en relación con la Policía en el BBVA, realizadas por D^a María Brea, que en un principio, en lo que a el le respecta, en relación al escrito

recibido por esa agente en el mes de junio, no contestó por la sencilla razón de que era un hecho informativo. Se le informaba de una serie de hechos acaecidos y el, siendo conocedor de los mismos, se entrevistó con el Sargento Jefe y lo que le transmitió respecto de este tema es única y exclusivamente que, en la medida de lo posible, se facilite el acceso a los días libres de esta agente en la medida de las posibilidades del cuerpo de policía para que pueda realizar sus prácticas médicas.

Respecto a ese hecho, en concreto del escrito que decía, cuando no se le concede es única y exclusivamente porque en ese momento estaba en turno, -lo dijo con muy poquito tiempo de antelación, si que es verdad que puede haber a lo mejor algún tema de urgencia-, pero no es menos cierto que estaba en turno de noche y que eso no dificultaba que pudiera ir al médico. De hecho cuando se empieza o se dan días libres a los agentes de policía por temas de médicos, es porque les coincide el horario del médico con la jornada laboral que están desempeñando, si es que no están en hora de libranza.

Continúa el Sr. De la Puente diciendo que, respecto a los otros dos escritos que se reciben posteriormente en octubre, no van dirigidos a la Concejalía, van dirigidos a la Alcaldía y no se tiene constancia de los mismos, luego por tanto es imposible contestar, vista la denuncia formulada por esta agente, uno de ellos también es informativo y si que es verdad que en el segundo, tres días posteriores, si que requiere la adopción de medidas, pero evidentemente no se pueden adoptar medidas cuando no se tiene constancia de la presentación de ese escrito.

Respecto a si van a juicio porque el empleador no ha contestado a esos escritos, indicarle que no, se tratan de tomar las medidas correspondientes, eso por un lado, por otro lado, -por hacer un breve resumen-, porque este proceso esta judicializado y ya lo único que pueden decir, o en proceso de instrucción no judicializado, es máximo respeto a la autoridad judicial competente, lógicamente, es que el escrito que llega hacia el informándole, es del 2 de junio, los escritos que tienen conocimiento posteriormente, una vez que se presenta la denuncia son del 19 y 22 de octubre respectivamente a la Alcaldía. Esta persona toma la baja definitiva -si no recuerda mal y la memoria no le falla-, el 19 de diciembre, va a buscar un parte psicológico, sin ya aparecer por aquí el 16 de abril y presenta la denuncia mas o menos el veintitantos de abril, luego por tanto ya poco más podían haber podido realizar.

El Sr. De la Puente dice, respecto a los hechos acaecidos el 3 de junio del 2013, que la Guardia Civil no es un cuerpo potestativo de este Ayuntamiento, que se les ha solicitado el informe que requerían, y les han dicho que ahora mismo ese informe está en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Valdemoro, con el nº de registro 1119/13 y que evidentemente pueden solicitarlo allí y se le pondrá a su disposición.

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, tiene unas preguntas sobre un censo de viviendas ocupadas. La Sra. Alcaldesa contesta que lo siente pero, por desgracia, no lo tienen, que ojala lo tuviesen y que hacer un censo de viviendas ocupadas es prácticamente imposible, porque la policía se va enterando un poco por comunicación de los vecinos, pero no lo tienen. Informe de viviendas adjudicadas por banco, tampoco tienen acceso a esa información, al ser una información interna de cada entidad, si la solicitan a la entidad, -pues supone-, que pueden obtener esa información. Al Equipo de Gobierno le han dicho que es interna y que no.

Preguntaban también a la Sra. Alcaldesa por la situación San Marcos 25 y contesta que es un expediente que caducaban los plazos de alegaciones, cree que el 19 o el 20 de este mes y si no han hecho ningún tipo de alegación se va a proceder a la ejecución subsidiaria.

También preguntaban por el Convenio sobre el tren, si se va a denunciar o no, la Sra. Alcaldesa explica que se está estudiando jurídicamente para ver que decisión se toma con fundamentos jurídicos, en uno o en otro sentido, se lo dirán en cuanto lo tengan claro.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que también había una serie de preguntas a colación del Pleno pasado de unos informes... La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Neira que le hace mucha gracias que el diga que es que aquí en los informes pasan cosas raras. La Sra. Alcaldesa dice que no, que son a ese Grupo Municipal Socialista a los que les pasan cosas raras con los informes y con la información. Es práctica habitual que pidan informes que ya se les han dado y es práctica habitual que pidan que les contesten a preguntas que ya se les han contestado; que se lo demuestran.

La Sra. Alcaldesa añade que ya les ha pasado en dos ocasiones en este Pleno, que han dicho que no les han dado ninguna información y ella les ha demostrado con la hoja del recibí que si se les había dado, pero es que es más, por ejemplo hay una pregunta, que hoy ha recogido otra vez la contestación el Sr. Martínez donde dice que el día 11 de junio hizo una pregunta que a fecha de hoy no tiene contestación, esta hablando, a fecha de hoy del segundo registro 18/9/2013. La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que el mismo la recogió el día 27 de junio y firmó el recibí de la contestación a esa pregunta, la Sra. Alcaldesa pregunta ¿cómo dice el 18 de septiembre que no ha recibido contestación?, y continua diciendo que no se enteran, que ella no sabe si es que no las miran, si es que las dejan encima de la mesa y las pierden, si es que solo lo hacen por dar trabajo para luego no hacer nada, pero que el Sr. Martínez diga que no ha recibido una pregunta, que ha firmado, que ha recogido el día 27 de junio, hombre...por eso lo de los informes... es que no..., a los que se les pierde la información es a ese Grupo Municipal, -se les pierden las contestaciones o las tiran o no se las dan o no se las leen, no lo sabe, o se las comen-

Pero es que es más, en el Pleno pasado pidieron una serie de informes, diciendo que los habían pedido en no se cuantos Plenos y que no se los habían dado y tal y es que la Sra. Alcaldesa vuelve a traer la confirmación con el recibí de la Sra. Ana María Calzado de que esos informes a lo que se refieren aquí, la Sra. Ana María Calzado los recogió el 22 de enero del 2013 y el 10 de abril del 2013, unos informes de Intervención, Secretaria e Intervención conjuntos sobre temas de aplicación, si es de aplicación las bonificaciones, etc. Esos informes los recibió su portavoz en enero y en abril y dicen en el último Pleno que es que este Equipo de Gobierno lleva meses sin dárselo, mire... que se los de su portavoz.

La Sra. Alcaldesa no sabe si es que entre el Grupo Municipal Socialista no se comunican o es que ellos mismos los pierden, pero hombre... y luego se permiten el lujo de decir ¿que pasa con los informes? y ¿que les pasa con la documentación que les da el Equipo de Gobierno?

La Sra. Alcaldesa indica que va a contestar a otra pregunta que le hizo ese Grupo Municipal: pidieron un informe, hicieron una serie de preguntas sobre quien va a asumir el coste de las devoluciones de los impuestos públicos de la piscina cobrados en exceso, etc. Como ya se le ha contestado hoy, por parte de los técnicos municipales -al considerarse un asunto de complicada y difícil interpretación- se ha solicitado una consulta a un órgano superior que es la Dirección General de Tributos y la Junta Consultiva de Contratación, en el momento en que ellos nos clarifiquen cual es la opción o la postura que tomar en

esta cuestión, que como les dice es de difícil interpretación, porque hay interpretaciones en todos los sentidos, el técnico competente en dicha materia hará el informe correspondiente y se les pasará y se actuará en esa dirección.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que también le han solicitado un informe de Secretaría en el que decía que les gustaría saber cuantas empresas se han beneficiado de la reducción, de la bonificación de las ordenanzas, que va a hacer el Ayuntamiento al respecto, porque al declarar nulo de pleno derecho todos estos acuerdos ahora tiene que volver a solicitar a las empresas que paguen la diferencia del 90%. Solicitan otro informe a Secretaria para que les diga la relación de todas las empresas y las bonificaciones y tal, hablan de cuanto le va a costar esto al Ayuntamiento, el perjuicio económico, bueno... la Sra. Alcaldesa les va a dar el informe de Secretaría, en ese sentido. La Sra. Alcaldesa entrega al Sr. Secretario una copia del informe para que se lo entregue a ese Grupo Municipal Socialista y le va a aclarar una serie de cosas.

La Sra. Alcaldesa le comentó en el Pleno pasado que había algunas expresiones suyas que le parecían, cuanto menos graciosas, y que implicaban desde luego... bueno, pues que había visto muchas series de televisión sobre abogados, pero que conocimiento..., hablaban de medidas cautelares, que porque no se habían adoptado medidas cautelares para no producir gran perjuicio económico en el Ayuntamiento en este tema. La Sra. Alcaldesa dice que esta hablando de los precios públicos y el Sr. Secretario dice así en su informe: "en este tema la jurisprudencia y el Consejo de Estado –bueno habla de muchas sentencias– mantiene de forma reiterada la doctrina de que los actos de aplicación de una disposición general declarada nula, solo incurren en nulidad de pleno derecho cuando concurren en ellos los supuestos previstos en la normativa de aplicación, sin que la declaración de nulidad de aquella disposición suponga en sí mismo un supuesto de nulidad de pleno derecho del acto administrativo de aplicación. La jurisprudencia ha reiterado la improcedencia de la revisión de oficio de los actos dictados en ejecución de un reglamento ilegal a menos que los vicios de nulidad concurrieran en el acto, dado que esos actos son anulables y si no fueron impugnados en tiempo y forma han devenido firmes" y añade como conclusión en relación con la anulación de la modificación de la ordenanza de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, epígrafe M", habla de distintas cuestiones y dice: "en conclusión se considera que los actos de aplicación de la modificación de la ordenanza de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, epígrafe M, es decir; los actos de aplicación de la bonificaciones reducciones incluidas en la citada modificación son actos en materia de gestión tributaria, que no han sido recurridos en reposición por lo que los mismos son firmes y consentidos y en consecuencia subsisten pese a la declaración de nulidad de la modificación de la ordenanza en la que derivan", es decir no se tiene que devolver a nadie la bonificación del 90%.

Con respecto a la modificación de la ordenanza del precio público, epígrafe G, añade la Sra. Alcaldesa que lea lo que dice, que viene a referirse un poco al dictamen de los organismos que le ha dicho antes, aparte de otra serie de conclusiones que las tienen hay, por lo tanto no se tienen que devolver las bonificaciones porque se consideran actos firmes. Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que lo de las medidas cautelares no procedía, había que aplicar la ordenanza vigente como ella le dijo en el anterior, pero se lo confirma el Sr. Secretario en su informe.

Pidieron también un informe de secretaria en la que decían que si se había dado traslado de la moción que se aprobaba por unanimidad de todos los grupos políticos a los organismos correspondientes. El certificado de secretaria dice que sí.

En relación al informe de intervención, movimientos de la VISA de crédito de Alcaldía, podrán comprobar que el 99% son tickets de aparcamiento de reuniones oficiales, 3,45 euros, 4,75 euros, echar gasolina al coche del Ayuntamiento en 3 ocasiones, etc., lo podrán ver aquí, certificado por el Sr. Secretario.

También solicitaron los tickets de gasoil de los coches del Ayuntamiento, continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que se los ha obtenido del año 2011 y 2012, y el de 2013 se lo están elaborando, porque tienen que sacar todas las copias de los tickets emitidos por la gasolinera; tienen 2011 y 2012.

Añade la Sr. Alcaldesa que también solicitaron un informe jurídico sobre si procedía que el Ayuntamiento abonase la factura del letrado por la actuación en juicio de faltas, contra la Alcaldesa-Presidenta. La Sra. Alcaldesa les trae el informe del jurídico y se lo va a leer: "El Juez de Paz de San Martín de la Vega con fecha 22 de mayo de 2013, ha dictado sentencia en la que consta como probados los siguientes hechos:

Primero.- apreciando en conciencia las declaraciones y pruebas practicadas, se declara probado que el 20 de septiembre del 2012 sobre las 20 horas en un Pleno municipal, MC. M. P., sentada en primera fila del público y enfrente de la Alcaldesa de esta localidad, M^a del Carmen Guijorro Belinchón, se levantó y dirigiéndose a la misma le dijo: "lo que tienes que hacer es dimitir niñata y sinvergüenza", repitiendo esa frase en varias ocasiones. Que la denunciada M^a del Carmen Guijorro Belinchón dijo: "que la detengan", frase que fue retirada de inmediato, por un error como ya se demostró en el juicio.

Segundo.- Se declara probado que el día 12 de diciembre del 2012, respondiendo a preguntas que la concejala de Izquierda Unida, D^a. María Brea, que exhibió una copia de la denuncia interpuesta por la Alcaldesa M^a del Carmen Guijorro, dijo: que la insultaban en todos los plenos sin dirigirse a nadie en particular.

Tras exponer los fundamentos de derecho el fallo de la sentencia es el siguiente:

"Debo condenar y condeno a la denunciada MC. M.P. por falta de injurias a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, que debo absolver y absuelvo a M^a del Carmen Guijorro Belinchón de las faltas de las que venía siendo acusada por la otra persona, declarándola inocente y libre de todo cargo, conforme al artículo 123 de Código Penal, se condena en costas si las hubiera al condenado".

A la vista de la Sentencia -esto ya lo comenta el jurídico del Ayuntamiento- se solicita informe sobre si los gastos generados por asistencia a la Alcaldesa en el juicio referenciado deben o no ser, abonados en primera instancia por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega; ante el Tribunal Administrativo de Navarra, Sección 3^a, resolución de 26 de diciembre de 2010, se plantea el pago por el Ayuntamiento de honorarios profesionales por asistencia en juicio de faltas contra el orden público en el desarrollo de una sesión plenaria, declarando la obligación de pagar las facturas por la defensa y representación en juicio al Ayuntamiento. Acerca de si la contratación fue efectuada por la Alcaldía o bien por el Alcalde a título particular, se desprende de la documentación que no fue así, al tratarse de 4 faltas contra el orden público que afectó a la alcaldía, así prosperó la falta del artículo 634 del Código Penal por alterarse el orden público por desobediencia o falta de respeto y consideración a la autoridad en el ejercicio de sus funciones. El

Tribunal Administrativo de Navarra se plantea en primer lugar si era o no necesario el trabajo encomendado. Sobre este aspecto señala que: La Ley es complicada cada vez más –es lo que señala el Tribunal Administrativo de Navarra- hay que calificar en el acto del juicio a veces repentizar, no saben si la Junta conoce el contenido del Código Penal, aunque solo sea en lo referente a las faltas y a los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal respecto al juicio de faltas, apelación, actuación ante la Sala, proposición de prueba en primera y segunda instancia etc. Si lo saben les felicitamos, pero hasta ahora solo han visto actuar en juicios de falta y no dicen nada en apelaciones y proposiciones de prueba ante la Sala Letrados en ejercicio y con experiencia. Luego de ninguna manera cabría calificar aquel trabajo jurídico contratado por la Alcaldía como un servicio obviamente superfluo para el Ayuntamiento, el normal funcionamiento de éste se vio perturbado en el transcurso del Pleno celebrado el 23 de diciembre del 2010, por una conducta de los Órganos Jurisdiccionales competentes del orden penal que han calificado como alteración punible del orden público y las complejidades técnico jurídicas inherentes a la reacción ante tal perturbación, justificaban de sobra la asistencia legal contratada al efecto. Resuelta esta cuestión, el Tribunal analiza si la contratación fue efectuada por la Alcaldía en cuanto a órgano municipal o por la persona del Alcalde a título particular y el Tribunal resuelve que al estar ejerciendo funciones públicas, se encuentran ante una actuación de un órgano municipal, dicha falta del artículo 634 al igual que la del 633, afecta inequívocamente no a la persona del alcalde en cuanto a particular sino a la alcaldía como tal órgano municipal. El artículo 634, solo deviene aplicable a aquellas alteraciones del orden público que conlleven desobediencia o falta de respeto y consideración a la autoridad o sus agentes cuando ejerzan sus funciones.

El Tribunal Supremo en Sentencia 4 de febrero de 2012 se ha pronunciado sobre este tema, fijando los requisitos que han de darse para que la Corporación Local asuma los gastos de representación y defensa de sus miembros en un proceso penal, que resumidamente son los siguientes:

1.- Que hayan sido motivados por una inculpación que tenga su origen o causa directa en una actuación administrativa o de otra índole realizada en el cumplimiento de las funciones atribuidas por las disposiciones aplicables a su actividad como miembro de la Corporación.

2.- Que dicha intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder o en convergencia con intereses particulares propios de los interesados o grupo político de otra índole al que pertenece.

3.- Que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal por falta objetiva de participación o de conocimiento en los hechos determinantes de la responsabilidad penal, la inexistencia de estos o su carácter ilícito, de haberse contraído responsabilidad criminal, no puede entenderse que la conducta realizada lo haya sido en el ejercicio de sus funciones, sino abusando de ellas.

De la Sentencia del Juzgado de Paz de San Martín de la Vega...

La Sra. Alcaldesa interrumpe su intervención, para rogar silencio y decirle a la Sra. Brea que en su intervención lee lo que considera.

La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que de la Sentencia del Juzgado de Paz de San Martín de la Vega, concretamente en el fundamento de derecho se

deduce que la Juez considera que en estos momentos D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, estaba actuando en sus funciones como Alcaldesa-Presidenta y dice: Este Tribunal considera que la paz y armonía que deben reinar en el ámbito vecinal de San Martín de la Vega, son un bien jurídico social que conviene y se debe proteger. Las personas harán bien en aprender a convivir, en un estado democrático y de derecho, la acción política debe ser leal, cívica y constructiva, sin poner en riesgo la paz social y sin que ninguna afinidad política mal entendida justifique agresiones verbales, acosos, injurias y vejaciones que no tienen otra intención que socavar la entereza psíquica de una persona pública ante la falta de argumentos.

A continuación se recoge un fragmento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 51/1981, -la Sra. Alcaldesa ruega silencio- sobre la libertad de expresión y el desprestigio de las instituciones democráticas. Por tanto parece entender el Juez de Paz de San Martín de la Vega, que las injurias se han efectuado ejerciendo las funciones de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, durante la celebración de un Pleno Municipal, por otra parte, en el caso que les ocupa, el abogado ha considerado que actuaba en representación de la Alcaldesa, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, ya que ha presentado ante esta Corporación la factura para su abono y no aquella como persona privada, es decir; ha considerado que se encontraba ante un contrato menor de asistencia jurídica.

Por todo lo expuesto concluye el responsable de Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, procedería que la factura presentada por el letrado que asistió a la Alcaldesa en el juicio de faltas referenciado, sea abonado con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento al considerar que cuando ocurrieron los hechos se estaban ejerciendo las funciones correspondientes al cargo de Alcaldesa-Presidenta, todo ello sin perjuicio de la posible apelación.

La Sra. Alcaldesa anuncia que les pasa el informe para ver si queda claro ya la actuación correcta de esta Alcaldía-Presidencia y lo ha leído extenso, porque como se limitan a dar voces y a imponer verdad que creen que son, cuando están jurídicamente equivocados en muchos casos como se les está demostrando y creen que por gritar más y pegar más voces y hacer más aspavientos tienen más razón, pues no la tienen, no la tienen ninguno de los dos.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio y dice que está contestando a una pregunta que le hicieron.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social, SMV, dice que esto ya empieza a parecer un bucle, llevan tres Plenos reproduciendo las mismas historias porque, o fue una cosa por el estilo o fue lo mismo, -se lo volvió a leer el Pleno pasado-, que ya es una cuestión... el Sr. Cano le va a contestar lo mismo que le contestó el Pleno pasado, que le parece muy bien que defienda si ella como Alcaldesa se ha considerado acusada por cualquier otra persona, pero que también le parecería muy bien que cuando su cargo de confianza llama "payasos" a los de la oposición, la Sra. Alcaldesa dice: "es una broma... no pasa nada".

El Sr. Cano dice a la Sra. Alcaldesa: perdone... primer aviso por interrumpirle cuando está en su posición.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice al Sr. Cano que ya sabe que no le gusta, pero el Pleno lo dirige ella y que no le está quitando el turno de palabra, sino que le está haciendo una aclaración. La Sra.

Alcaldesa dice al Sr. Cano que continúe.

El Sr. Cano dice a la Sra. Alcaldesa que la ha soportado en su intervención sin abrir la boca, o sea que ella haga el favor de escucharle sin abrir la boca.

Continúa el Sr. Cano diciendo que sigue con el bucle... es curioso y escucha la bronca que se echan, que si miembros de la oposición pierden los papeles o no sabe, no se que... Al Sr. Cano le ha parecido escuchar del Concejal de Seguridad que los dos escritos referidos de un trabajador a la Sra. Alcaldesa se han perdido ¿se han perdido? Dice que le resulta absolutamente vergonzoso que contesten a lo que les da la gana y, a lo que no quieren contestar, no contestan. Le parece vergonzoso que se carguen de medallas en defender el día 8 de marzo como día de la mujer trabajadora, diciendo que hay que defender la maternidad, a las mujeres trabajadoras y cuando una mujer trabajadora tiene un problema, -que el no dice que esa mujer trabajadora tenga toda la verdad en si-, y se dirige a sus superiores por escrito y correctamente la carta se pierde... que curioso.

El Sr. Cano cree que ese caso ya ha sido suficientemente explicado tanto por parte del PSOE como por parte de Izquierda Unidad e Izquierda Social y todavía está esperando a saber qué medidas se van a tomar para que no vuelvan a suceder casos de este tipo.

También preguntó, pero se ha debido de perder, que si el abogado que está llevando los papeles al Sargento-Jefe lo están pagando como Ayuntamiento o no.

El Sr. Cano preguntó, -no sabe si del resto de censos-, ¿Cuántos pisos son propiedad de los bancos? Reconoce el Sr. Cano que es un barrendero con una educación muy escasa, pero perfectamente saben las propiedades que tiene en el municipio dándole a un botón, ¿Por qué no se sabe las propiedades que tiene un banco, dándole al mismo botón? Porque a el le vienen a su nombre las propiedades que tiene, ¿no vienen a nombre de los bancos o de las entidades bancarias o de sus agencias o de cualquier tipo de historia? Porque es que si no vienen, le está dando la sensación de que como no vienen ¿no las pagan? Porque la pregunta es aumentar la pregunta que hizo hace dos meses, quiere saber el censo de pisos que tienen los bancos y además quiere saber si lo están pagando, si están pagando los impuestos oportunos.

Sigue exponiendo el Sr. Cano que luego ya... parece ser que lo de la casa si va a tener solución, lo de la casa que se va a derribar en breve por lo que ha podido escuchar, la de calle San Marcos...

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón aclara al Sr. Cano que no es un derribo, que son las medidas de actuación que han considerado los técnicos, que no es un derribo completo, simplemente una serie de medidas de seguridad.

D. Daniel Cano Ramos continúa diciendo que en concreto con la calle Acacias y en relación al barrio ese que está allí medio hecho, -o da esa sensación-, quería saber si está recepcionado al Ayuntamiento, entre otras muchas cosas porque ya se observan construcciones allí, aparecen unas naves, los solares unos están vallados y otros no, unos está limpios y otros no, con los peligros oportunos que tiene no tener limpios los solares. El Sr. Cano solicita que hagan hincapié en esa zona, además en la única nave que hay construida allí, hay zonas de escombros tiradas por sacos y todos estos temas.

Continúa diciendo que, aprovechando que se dio una vuelta por la zona de Acacias, le sorprendió, y le gustaría que los técnicos oportunos observasen, que en Paseo de los Olivos y calles aledañas cuelgan los cables, pero a unas alturas muy bajas y que a él, sin ser un experto, le da la sensación de que son de telefonía y no suelen ir cargados de electricidad pero le gustaría que los técnicos del Ayuntamiento intentasen hacer cumplir a las compañías de servicios, que estuviesen correctamente colocados.

El Sr. Cano dice que es curioso comprobar la dejadez de limpieza en la que se encuentra toda aquella zona.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, dice que como el Equipo de Gobierno tiene memoria selectiva y contestan a las preguntas del Pleno anterior a las que quieren, pues ella les va a hacer un recordatorio y ruega que se le conteste ahora, porque es del Pleno del mes de julio, entonces cuando menos espera que tenga el detalle de contestársela ahora.

La Sra. Brea preguntó al Sr. Marcos Ocaña el importe pagado por el Colegio VegaSur en el 2012, si se ha cobrado y cual es el importe, y del 2013 exactamente lo mismo, si se ha cobrado y cuál es el importe, cosa que no le han contestado, pero no en el Pleno anterior ni en este, ni en el Pleno anterior, ni en este ni en el Consejo Escolar del mes de julio ni en el Consejo Escolar del año pasado..., que no contesta y “punto pelota”. Entonces, como tiene memoria selectiva, la Sra. Brea se lo vuelve a recordar y ya está bien que ni siquiera cumplan con su obligación.

La Sr. Brea tiene una pregunta para la Sra. Alcaldesa, del Pleno anterior del 10 de julio –que no sabe si disculparla porque le parece una falta de respeto,- a la que tampoco la ha contestado y es:

¿Quién ordenó el 5 de julio al Sr. Sargento acudir al BBVA del municipio con un trabajador de la limpieza de este Ayuntamiento? ¿Qué intenciones tenía? ¿pretendían limpiar la fachada del BBVA, fachada privada? Porque la Sra. Brea si sabe y le consta que iban a limpiarla, lo que no sabe es quien le había dado la orden y se retiraron de allí cuando la gente empezó a increparle, a increparle en el sentido de que si la Sra. Alcaldesa en eso gastaba el dinero de sus vecinos, en limpiar fachadas privadas, y no le ha contestado, no sabe si es como tiene memoria selectiva. La Sr. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que no la contestó en el Pleno y si quiere ven la grabación, que a la salida la pueden ver, que no la contestó y la pregunta es:

¿Quién ordenó el 5 de julio la asistencia del Sr. Sargento? ¿Qué intenciones tenía? ¿pretendían limpiar la fachada del BBVA? ¿en eso emplea el dinero de los vecinos de este municipio? dice la Sra. Brea que le conteste a las preguntas y que si la contestó en el anterior Pleno no tendrá ningún problema en contestarla ahora.

Continúa la Sra. Brea diciendo a la Sra. Alcaldesa que le dio la oportunidad en el Pleno anterior de rectificar aquellas palabras que dijo acerca de la gente que estaba apostada en las puertas del BBVA, reclamando lo que es de justicia, y la Sra. Alcaldesa se limitó a decir que los afectados por la hipoteca y los que apoyan esta causa cierran las puertas del banco y se toman la justicia por su cuenta, a lo que la Sra. Alcaldesa intentó replicarle y ella lo único que le pide es una disculpa pública y que retire esas palabras que dijo, porque ninguno de los afectados del BBVA tiene las llaves de la puerta, con lo cual ni pueden abrir, ni pueden cerrar y que por supuesto no se toman la justicia por su mano, no.....; ejemplares es lo que han sido en la puerta del BBVA. La Sra. Brea añade que vergüenza le tendría que dar a la Sra. Alcaldesa decir lo que acaba de decir, -lo que dijo en aquel Pleno-, por

eso le da de nuevo la oportunidad de que pida disculpas y que se retracte de esas palabras que dijo.

A la Sra. Brea le alegra enormemente que el Sr. Ceballos le diga, que la residencia tenga un montón de novios, entonces ¿sobraban las trabajadoras? ¿eso es lo que sobraba? Porque parece mentira que se declaró desierto hasta en tres ocasiones -si mal no recuerda- y ahora tienen hasta 7 personas interesadas, entre ellas incluso trabajadores de la residencia, pero ¿no le da vergüenza Sr. Ceballos de decir esto en un Pleno? El Sr. Ceballos y su Equipo de Gobierno con la complicidad de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Ceballos como representante del mayor de este municipio ha cerrado la Residencia Municipal. A la Sra. Brea le daría vergüenza decir eso que acaba de decir en el Pleno, que tiene hasta 7 novios la Residencia Municipal, o sea –con perdón de la palabra y de la expresión- los que sobraban eran los bichos, que vergüenza, que vergüenza.

La Sra. Brea les da la oportunidad de que la contesten a estas preguntas que eran del Pleno anterior, a ver si hay suerte y se la contestan hoy en vez de dentro de un mes.

La Sra. Brea inicia las preguntas de este Pleno:

Quiere saber si se han iniciado las obras del parque acuático. Cuanto se ha cobrado por la licencia de obras, si es que se han iniciado. Cual es la estimación en cuanto a la licencia de obras que se va a cobrar por parte de este Ayuntamiento. Bueno, que les pongan un poco al día de en que punto está esto de cara al Ayuntamiento, y no la nota de prensa tan maravillosa que han sacado en la página Web, que todavía no saben si se ha realizado, si se va a realizar, que es lo que va a pasar, porque como no les han informado, pues no lo saben, lo único que saben es que van a traer arena de playa, cosa que le parece muy bien, van a tener un playa en San Martín de la Vega, eso sí; lo que no tienen son trabajos, pero playas tienen. Aclara la Sra. Brea que esto es una pregunta, que espera que la contesten, que luego dicen que es un alegato y no contestan a nada. Insiste en que eso es una pregunta. ¿Cuándo empiezan las obras? Si se han iniciado ya. ¿Cuánto se ha cobrado de licencia de obras, o tantos impuestos como haya que cobrar? En fin que les pongan al corriente en que punto está el proyecto.

La Sra. Brea dice que tiene otra pregunta: Todos los años, en el mes de diciembre de prisa y corriendo, se aprueban las ordenanzas de precios, tasas, etc. etc. Le exige a la Sra. Alcaldesa -que ellos que trabajan tanto-, este año lo hagan antes del mes de diciembre, que lo hagan en octubre, a primeros de noviembre, que ella cree que tienen tiempo de sobra y como ya han tenido la experiencia y para que luego no haya problemas, la Sr. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que se ponga a trabajar, que por 2.400 euros brutos tiene más que tiempo y dinero suficiente para dedicarle tiempo a este Ayuntamiento. La Sra. Brea se lo exige como Grupo de oposición.

La Sra. Brea tiene una pregunta para el Sr. Marcos Ocaña, además de la del precio que ha pagado el Colegio Vegasur, tiene otra pregunta. En Comisión del Consejo Escolar del mes de julio –si mal no recuerda- les prometió, les dijo -y constará en acta o por lo menos eso espera la Sra. Brea-, que iba a convocar al Consejo Escolar en el mes de septiembre, que están a 25, entonces quedan 5 días, entre ellos el fin de semana, espera que los convoquen en septiembre porque sino el Sr. Ocaña estaría mintiendo y claro, luego dicen que no mienten y es que

mienten. La Sra. Brea espera que le diga la fecha en la que se va a realizar el Consejo Escolar.

Le consta a la Sra. Brea que una vecina del municipio que está recibiendo rehabilitación en el ambulatorio -esto es una pregunta para la Sra. Huertas que la ve un poco dispersa, para que la escuche- que por escrito la han mandado una reclamación en cuanto a la persona encargada de hacer la terapia de fisioterapia en el ambulatorio con motivo de sus vacaciones, la Sra. Brea imagina que súper merecidas y además en su derecho, -todo sea dicho de paso- pues esta mujer se ha ido de vacaciones y se han quedado sin rehabilitación los enfermos de rehabilitación, entonces la ha pedido por escrito a la Sra. Huertas que hiciera las gestiones necesarias con la Comunidad de Madrid, que se informara cuando menos de lo que estaba pasando en el ambulatorio y la Sra. Huertas contesta diciendo que sí, que esta informada, que lo va a trasladar a la Comunidad de Madrid, pero hay se ha quedado todo. La Sra. Brea quiere que la Sra. Huertas le presente todas las cartas que ha mandado a la Comunidad de Madrid, pidiendo y exigiendo que se cubran las vacantes cuando una persona se va de vacaciones o coge una baja o se pone enferma o lo que sea, porque todo el mundo tiene derechos hasta hoy, -a día de hoy les queda algún derecho-, entonces, como lo aplican, lo suyo es que la Comunidad de Madrid ponga suplentes y si no lo hace la Sra. Huertas como responsable de sanidad, es la responsable de que esto esté ocurriendo en este ambulatorio. Por lo que la Sra. Brea la exige que le de las cartas que ha remitido, los burofax, e-mails, etc., toda la documentación al respecto de la terapeuta del ambulatorio, de la plaza que no se cubrió.

La Sra. Brea tiene una pregunta para el Sr. Ceballos:

¿Ya se han pagado las indemnizaciones a las trabajadoras de la Residencia Municipal y el Centro de Jubilados?, quiere decir; no directamente a las trabajadoras, que ellas cobraban de Mensajeros de la Paz, pero como ese Equipo de Gobierno se comprometió en pagar a Mensajeros de la Paz, que curiosamente ahora les vuelve a interesar la Residencia -curiosamente todo sea dicho de paso- quiere saber si ya han procedido al pago de las indemnizaciones esas a Mensajeros de la Paz, porque si es así, también tendrá que tener en cuenta que todos estos despidos o la gran mayoría están en el Juzgado y que a lo mejor en lugar de 20 días por año, la "mierda" -con perdón- que les han pagado a trabajadoras que llevaban 17 años trabajando, a lo mejor consiguen sacar los 45, ¿los 45 también se los van a revertir a Mensajeros?. La Sra. Brea entiende que sí, por eso están tan contentos y ahora vuelven a pujar por la Residencia.

La Sra. Brea quiere saber que es lo que ha pasado este verano, -bueno desde el mes de abril-, que las trabajadoras del Centro de Jubilados, las camareras del Centro de Jubilados dejan de asistir, son despedidas por Mensajeros de la Paz con el consentimiento de este Ayuntamiento. Quiere saber si ese Equipo de Gobierno tiene conocimiento de quien ha estado sirviendo bebidas y cobrándolas a los mayores del Centro de Jubilados. Quiere saber si esa persona tiene licencia para vender bebidas dentro de un establecimiento del Ayuntamiento de San Martín de la Vega. Quiere saber a que precios se han vendido esas bebidas, o ¿es que han hecho negocio con los mayores? Quiere saber quien es esa persona y si el Equipo de Gobierno estaba al tanto de ello, que por supuesto entiende que sí, porque si han estado los demás, el Sr. Ceballos también y el es el responsable de que se haya producido eso en el Ayuntamiento. Vergüenza le daría a la Sra. Brea haber echado a las trabajadoras del Centro de Jubilados y estar permitiendo cosas ilegales -a ese Equipo de Gobierno que le gusta tanto cumplir con la legalidad- le sorprende muy mucho que cuando ese Equipo de Gobierno quiere es súper permisivo con la legalidad.

Por último, en relación al informe que ha leído la Sra. Alcaldesa, la Sra. Brea la dice que sabe leer perfectamente. Que defiende sus posturas como le da la realísima gana, la guste más o la guste menos, entonces chilla cuando le da la

gana, habla alto cuando le da la gana y expone sus motivos como le da la real gana. ¿Le parece bien la contestación? Eso es lo que la Sra. Alcaldesa se merece, contestaciones así, porque así es ella de provocativa en ese Pleno y vergüenza le daría cuando, como bien ella dice, es la que dirige el Pleno. La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que se lo aplique.

La Sra. Brea dice que lo que pedía, y lee palabras textuales, fue que ella solicitó un informe de Secretaría e Intervención justificando el pago de la factura de honorarios del Sr. Garcerán por asistir al juicio interpuesto por la Sra. Alcaldesa a una vecina del municipio, ¿a eso dedica el dinero de los vecinos? Dice que se explayó mucho más y preguntó a la Sra. Alcaldesa porque habiendo 4 abogados en este Ayuntamiento tiene que recurrir a uno externo al Ayuntamiento, porque ella podría haber hasta entendido que un abogado del Ayuntamiento que está en nómina vaya a representarla como Alcaldesa de este municipio que es, pero que tenga que tirar de una persona que ni ha sacado una oposición, ni tiene una plaza interina, ni tiene nada en este Ayuntamiento más que un contrato así, que es lo que es, un cargo de confianza, encubierto por la Sr. Alcaldesa. Dice que no le busque más pies al gato, que llame a las cosas por su nombre, y que diga que en este Ayuntamiento hay cuando menos 2 cargos de confianza.

La Sra. Brea exige a la Sra. Alcaldesa, volviéndola a insistir que el informe que ha leído, que está muy bien, que se lo ha pedido a servicios jurídicos, que se lo agradece, pero que ella quiere que el Sr. Interventor le justifique -si es posible- porque esa factura se pasa por el registro del Ayuntamiento, quiere saber porque – por eso pedía un informe a Secretaría- no se tira de un abogado del Ayuntamiento contratado en nómina y sí de un abogado externo a este Ayuntamiento. La Sra. Brea dice que se imagina que por afinidad, pero que no la parece normal.

Entonces va a insistir en lo que dice Daniel Cano, entiende que la Sra. Alcaldesa se sintiera muy ofendida por aquello que dijo la vecina del municipio y recuerda a la Sra. Alcaldesa que los Plenos se graban, -en este han tenido la suerte de que está grabado-, en el de “la Sra. Concejala era una payasa”, ese casualmente se perdió en el Ayuntamiento, no tienen constancia de la grabación de ese Pleno, ¡que casualidad! La Sra. Brea vuelve a insistir a la Sra. Alcaldesa que no mienta y menos en público porque es que luego se queda todo grabado y es que ella miente y tampoco ha dicho que es verdad que esta vecina ha perdido el juicio aquí en el Juzgado de Paz, claro que es verdad, llevaba un testigo idóneo para el tema, pero bueno se verá en Valdemoro que al final es donde se discuten las cosas.

La Sra. Brea continua diciendo que la Sra. Alcaldesa dice en el escrito que les ha leído gustosamente que tendrían que aprender a convivir entre todos, lo dice el informe... lo dice un Juzgado, bueno sí es que claro, es que ha llegado un momento en que ya se ha desconectado, da igual, el Juzgado de Paz. Dice la Jueza del Juzgado de Paz de San Martín de la Vega que deberían de aprender a convivir, aprender a convivir debería aprender su cargo de confianza, por ejemplo, aprender a convivir; podría aprender a convivir la Sra. Alcaldesa cuando pone esas caras o cuando incluso les ha llamado incompetentes o cuando incluso ha dicho a la Sra. Brea personalmente que no tiene educación ninguna, que la Sra. Alcaldesa también debería aprender a convivir, si, todos deberían aprender a convivir.

¿Sabe lo que ha hecho con esto? Abrir la veda Sra. Alcaldesa y ahora personalmente no le pasa ni una, primer insulto que se dirige a la Sra. Brea, insulto

que van a discutir en el Juzgado, primer insulto que la Sra. Alcaldesa dirija en cualquier Facebook, twitter o cualquier otro medio digital, ella va a ser la que lo va a denunciar, si, si, y esas amenazas que hace por twitter, de voy a sacar información...

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que tenga un poquito más de estilo, que lleva ya muchos años en política, que ella tiene una justificación porque lleva muy poquito, pero la Sra. Alcaldesa, prestarse a estas cosas, vergüenza le daría; lo que pasa es que ella ya empieza a dudar si la vergüenza brilla por su ausencia.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice que va a hacer una ligera apreciación y dice a la Sra. Brea que no la escuche si no quiere, que incompetente no es un insulto, es falta de competencia y que ella no la ha insultado.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista comenta que va a empezar con las preguntas que le han sido contestadas respecto al Pleno anterior: decirle al Sr. Concejal de Presidencia que si el puede llegar a afirmar que desde el departamento de comunicación las notas de prensa no se guardan, que se lanzan –textualmente ha dicho- y no se guardan, ¿se lanzan al aire?, ¿se lanzan con un tirachinas? El Sr. Martínez cree que cuando una nota de prensa se lanza, se adjunta un correo electrónico, que queda un documento guardado. Demuestren las palabras que dice la Sra. Alcaldesa, porque al final no saben quien va a perder la documentación, si ellos que lanzan la documentación o este Grupo Municipal Socialista que no la recibe a tiempo.

Indiscutiblemente no necesita ninguna aclaración por parte del cargo de confianza y lo que le dijo al Sr. Concejal es que hay que tener mucho cuidado cuando se mezcla un cargo de confianza que lleva comunicación en este Ayuntamiento, y cuando la misma persona ostenta un cargo dentro del Partido Popular que también lleva prensa y comunicación. Hay que tener mucho cuidado porque una cosa es una noticia institucional y otra es una noticia del Partido Popular, lo que ese Equipo de Gobierno está haciendo con la página Web y la revista municipal es tenerla al servicio del Partido Popular y no de la institución que es el Ayuntamiento de San Martín de la Vega; entonces como comprenderán el Sr. Martínez no necesita ninguna aclaración. A este Grupo Municipal Socialista le queda claro el uso partidista que están haciendo tanto de la página Web como de la revista municipal.

Respecto a lo que le ha contestado la Sra. Alcaldesa al Sr. Martínez parece ser que se ha sacado la carrera de derecho en los 3 meses de verano y que la Universidad Nacional de Estudios a Distancia funciona. El Sr. Martínez dice que no tiene estudios de derecho y algunas veces en las preguntas se puede equivocar en algún término, no tiene conocimientos y por eso pregunta tanto al Secretario y al Interventor y solicita los informes, pero la Sra. Alcaldesa, que se conoce que ha tirado mas al derecho y no a letras, le voy a decir que busque en el diccionario las palabras soberbia y humildad, que le sobra mucha soberbia y le falta un poquito de humildad.

Continúa diciendo el Sr. Martínez que como comprenderá este Grupo Municipal Socialista no tiene los técnicos a disposición como los tiene la Sra. Alcaldesa y a la vista está que si piden un informe primero pasa por las manos de la Sra. Alcaldesa y primero lo lee, no solo su informe, sino el informe que ha pedido Izquierda Unida, Ecolo. Dice el Sr. Martínez que la Sra. Alcaldesa se ha explayado media hora contando la historia, cuando lo único que solicita este Grupo Municipal Socialista es que les de ese informe, no que se lo lea, porque para leerlo sabe hasta el.

Añade el Sr. Martínez que si ahora mismo le preguntase a la Sra. Alcaldesa que significa ese informe se quedaría “blanca”, porque leer, hasta un niño de 5 años ya sabe leer ese informe, la cuestión es saber interpretarlo, cosa que aquí por

mucho que grite, por mucho que levante la voz y trate a los demás de que no saben o que han visto muchas series y por eso tienen conocimiento, quien tiene conocimiento es saber interpretar esos informes y la Sra. Alcaldesa no sabe interpretar dichos informes, lo único que ha hecho ha sido leer el informe que le ha dado el Secretario, igualmente que haría el Sr. Martínez, pero para eso este partido tiene a disposición gente que si tiene esos conocimientos para que les digan esos informes, ¿Qué se ha equivocado este Grupo Municipal Socialista en alguna palabra? Pues sí, pero soberbia desde luego como la Sra. Alcaldesa no tienen y si se equivocan lo reconocen.

En relación a las preguntas que dice la Sra. Alcaldesa, ya lo dijo el Pleno pasado que les han dado 7 u 8 veces los informes, a la Portavoz, a su compañero Sergio Neira. El Sr. Martínez dice que la va a comentar una cosa: ellos algunas veces le preguntan -por poner un ejemplo tonto-, que de que color son las nubes y ella les dice que amarillas, y cuando le vuelven a contestar en este Pleno les ha dicho que si no les gusta la respuesta la vuelven a preguntar, y eso han hecho. Todas las veces que tengan que repetir -y así lo harán-, solicitar los informes que solicitan, lo volverán a solicitar, porque una cosa es lo que pregunta este Grupo Municipal Socialista y otra cosa es lo que le responden y esto el Sr. Martínez lo trae para el Pleno de hoy pero le va a demostrar lo que ha pasado con los informes que han solicitado en este Ayuntamiento respecto a las lluvias del Canal de Isabel II, que ese Equipo de Gobierno se apresuró a solicitar y que hoy, tras dos meses, se lo han dado a este Grupo Municipal Socialista; ellos piden unas cosas y ese Equipo de Gobierno les solicitan otras.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que no hable de perder documentación porque es curioso que a esa Alcaldía no le lleguen dos escritos que hace una trabajadora municipal, ¿quieren dar ejemplo a la oposición de perder documentación o de no enterarse cuando la propia Alcaldesa reconoce que no ha recibido una documentación?

Dos preguntas: ¿Qué pasa en este Ayuntamiento entre el sitio que hay entre el Registro y la Alcaldía?, ¿se pierde la documentación? Porque el registro lleva un sellito como dice la Sra. Alcaldesa y aunque no lleva un recibí, la funcionaria habrá recogido esa documentación y se la habrá hecho entregar a la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Martínez expone que lo que le interesa a la Sra. Alcaldesa llega a su despacho en 5 minutos y lo que no le interesa dar explicaciones, se pierde por el camino y efectivamente Sra. Alcaldesa aquí ha reconocido que el informe del tren no estaba en el Ayuntamiento, o sea que no diga que este Grupo Municipal pierde documentación, que la firmamos, es que la Sra. Alcaldesa ha declarado que un convenio que tenía que estar en el Ayuntamiento ha desaparecido, explíquelo Sra. Alcaldesa, que ha afirmado en este Pleno que el convenio entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, Arpegio y Comunidad no está en el Ayuntamiento, que se ha extraviado y se acuerda el Sr. Martínez perfectamente de ir de despacho en despacho -y aquí está el Secretario- solicitando ese convenio y nadie sabía donde estaba, entonces no diga que se pierde la documentación porque los primeros que tienen que arreglar la documentación y sus papeles es ese Equipo de Gobierno.

El Sr. Martínez va a formular las preguntas de este Pleno:

A la Sra. Concejala de Hacienda y al Concejal de Deportes, espera que la

contestación sea por parte de los dos Concejales, cada uno de su área.

Se han gastado 1.207,58 euros en publicidad y propaganda corporativa en el Polideportivo Municipal, precisamente el polideportivo municipal es una de las áreas que más ha sufrido con los recortes en personal que este Ayuntamiento realizó con el plan de ajuste. Se despidieron a monitores deportivos, se propuso despedir a personal de esa área hasta que al final se llegó a un acuerdo y se han reducido las horas de trabajo, pero aun así se ha recortado en sueldos y salarios.

La pregunta al Sr. Concejel y a la Sra. Concejala de Hacienda es: en los tiempos de crisis que viven, donde este Equipo de Gobierno esta constantemente haciendo sacrificios, recortando, eliminando servicios ¿es necesario gastarnos 200.000 pesetas en poner 4 pegatinas a los cristales del Polideportivo Municipal? ¿realmente es necesaria esa propaganda y ese auto-bombo de la página Web del Ayuntamiento y de la página Web de deportes?

No estaría mal que pusiera orden en el Polideportivo Municipal que a fecha 25 de septiembre todavía no saben ni que actividades tienen, ni cómo van a comenzar, ni quien va a gestionar esas actividades, ni siquiera que empresa va a ser la que lleve las Escuelas Deportivas. Como comprenderá, y como vecino, prefiere irse a inscribir y que el 1 de septiembre, como hacen todos los municipios, empiecen las Escuelas Deportivas y no se tenga que esperar al 1 de octubre y no le importa que haya 4 pegatinas más o 4 pegatinas menos anunciando que la página del Ayuntamiento es ayto-smv.es, cuyo coste es de 200.000 pesetas, -que se dice pronto-, que el Sr. Martínez tiene el pedido que le han pasado.

Pregunta al Concejel de Deportes: también, a falta del acta de arqueo del mes de septiembre, desde la piscina municipal de verano esta temporada se han recaudado en total 26.809,10 euros –insiste que falta la caja de arqueo de la primera semana que no le ha sido proporcionada- ¿sigue pensando ese Equipo de Gobierno con estos resultados económicos que la mejor forma de gestionar la piscina municipal es a través de una empresa privada? Hay que recordar que este verano la gestión de la piscina de verano ha sido llevada por una empresa única, mantenimiento y control, cuyo coste ha ascendido a 20.981,40 euros; los datos hablan por si solos y se demuestra que con lo que se ha recaudado este verano hubiera sido la gestión pública la mejor y la eficaz para llevar el servicio de la piscina, solo ahorrando los 3.641,40 euros de IVA que se ha pagado a esa empresa, se podría haber contratado durante esos 3 meses a un socorrista 8 horas diarias.

Respecto a la piscina y con 365 días casi de antelación, al Sr. Martínez le gustaría saber que tienen planteado con el segundo vaso que por segundo año consecutivo ha permanecido cerrado por fisuras, por averías, pero que ya son dos temporadas que no se cuenta con ese vaso. También quiere recordarle al Sr. Concejel de Deportes que han sido muchos días los que los usuarios de la piscina han tenido que estar haciendo cola en la puerta porque no se les permitía la entrada por aforo, está claro que si el aforo está completo no es precisamente porque esté la piscina hasta arriba, sino porque solo tenemos un vaso de piscina, entonces ¿van a arreglar durante este año la piscina o el año que viene en 2014 también se van a encontrar con la piscina cerrada?

Continúa el Sr. Martínez con una pregunta para el Sr. Concejel de Deportes y la Concejala de Hacienda. ¿podrían decirle a que corresponde la factura nº 000246 de la entidad Enciman, S.L., en la que según la relación de facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local 27/2013, se debe a la compra de 6 bombas dosificadoras spa y el equipo de medición y regulación automática para el Polideportivo Municipal?.

Que le conste al Sr. Martínez, el Polideportivo Municipal no tiene ningún Spa a nivel municipal -por decir algo-, quien tiene un Spa es la empresa que

gestiona la piscina cubierta, Serviocio, Cultura y Recreación, ¿se ha comprado para el Spa, cuya entrada la cobra la empresa Serviocio y cuyo mantenimiento se encarga esta empresa, se han gastado para esta empresa 16.171,65 euros?

Porque Sra. Alcaldesa se ha cansado de decir en los Plenos que pagan a esta empresa un canon porque se encargó de montar y de comprar maquinaria para este Polideportivo, para este gimnasio, y si cada vez que a esta empresa que recibe dinero del Ayuntamiento, que recibe dinero de los usuarios, que cobra ilegalmente a los usuarios tasas, si encima la van a pagar cada vez que tenga una reparación de casi 3.000.000 de pesetas, esto es un negocio redondo.

A la Sra. Concejala de Festejos: dice el Sr. Martínez que el pasado 8 de abril le proporcionó un listado con el desglose de los costes estimados en las fiestas patronales 2013, el importe ascendía a 83.138,65 euros, ya que están en septiembre y han transcurrido mas de 5 meses desde la celebración de las fiestas, espera el Sr. Martínez que casi todos los gastos estén contabilizados y aprobados y se le vuelva a solicitar un listado, esta vez pormenorizado –si puede ser- o sea desglosado partida por partida de todos los gastos y costes totales de las fiestas, y cuando dice de todos los gastos no se refiere a pirotecnia, ni a carrozas ni a conciertos, -bueno conciertos no, que no hubo, perdone- a cualquier cosa de fiestas, quiere decir que le desglose todos los gastos que también tienen que ver con las fiestas, pero que la Sra. Concejala por un motivo o por otro, los aplica a otras partidas. Entonces el Sr. Martínez quiere saber todos los gastos de fiestas, tanto para su organización como para su celebración.

El Sr. Martínez pregunta a la Sra. Concejala de Festejos y a la Sra. Concejala de Hacienda: ¿Podrían desglosar e indicar a que se deben los trabajos de la factura que está aprobada en Junta de Gobierno Local, con el nº 21/2013 y que asciende a 6.248,44 euros?, mas de un millón de pesetas y que en el concepto que se lee en dicha aprobación dice: factura 12/2013, pedido nº 206/2013, correspondiente a gastos derivados por colaboración en montaje para fiestas San Marcos 2013, 126 horas oficial primero de albañilería, 77 horas de... y ahí se me corta la descripción.

El Sr. Martínez solicita copia del pedido 206/2013, que esta empresa le pasó al Ayuntamiento y en que consistían las horas que está facturando en concepto de fiestas, ¿se debe a montaje de escenarios?, ¿se debe a montaje de carpas? o a que se debe, porque indiscutiblemente en el listado que le dieron a este Grupo Municipal Socialista el 8 de abril, en la estimación de gastos, esa empresa no aparecía por ningún lado y de la noche a la mañana se gastan más de 6.300 euros en más de 200 horas de trabajo, un chollo para esta empresa.

Al Concejala de Obras y Servicios al Ciudadano, todas estas preguntas tienen que ver tras las tormentas que se produjeron el día 21 de julio en San Martín de la Vega: para que vea la Sra. Alcaldesa -y esto es un inciso- que miente, el 22 de julio de 2013 ese Grupo Municipal Socialista solicitó que se les facilitaran informes del estado de la red de alcantarillado elaborado por la empresa encargada del mantenimiento, así como de la responsabilidad en caso de no efectuar dicho mantenimiento. El Sr. Martínez hace este inciso para que vea la Sra. Alcaldesa que este Grupo Municipal le pregunta una cosa y ella les envía otra. Esto se le preguntó el día 22 de julio, -en este caso el compañero Sergio-, un día justamente después de las tormentas. El Sr. Martínez dice que hoy 25 septiembre –una rapidez que le fascina, dos meses después-, le incluye un informe de la Jefatura de la Policía

Local, un listado de todas las viviendas que han llamado al Ayuntamiento o han escrito pidiendo actuaciones, luego un correo que el Sr. Pedro Martín envía al Sr. Gregorio Ceballos con las temperaturas, la precipitaciones, etc. etc. unas gráficas y un correo electrónico que le ha enviado la Sra. Alcaldesa en el que dice: en contestación parcial a su escrito, registro 6127, remite los archivos adjuntos, los informes del Canal de Isabel II. En dichos informes lo único que dice el Canal de Isabel II es que había 3 bombas en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

El Sr. Martínez dice que la Sra. Alcaldesa le ha mandado un correo donde aparece el informe del Canal de Isabel II, que dice que hay 3 bombas en el municipio que funcionaron perfectamente y le manda también un listado de las actuaciones que hacía el Canal de Isabel II, desde que se encarga del saneamiento. Efectivamente todo eso se la solicitó ¿pero donde está el informe del estado de la red de alcantarillado? es que lo dice claramente, que se les faciliten informes del estado de la red de alcantarillado elaborado por la empresa encargada del mantenimiento, así como de la responsabilidad en caso de no efectuar dicho mantenimiento. Añade el Sr. Martínez que le parece estupendamente que las bombas funcionen, -no sería menos- pero que haya tuberías, haya alcantarillado que no funciona correctamente se vio claramente el día 21, es que había alcantarillas que rebosaban –con perdón de la palabra- la mierda. Pero vamos, el día anterior estaban así, entonces indiscutiblemente, con un fenómeno así lo que produjo es que el municipio se inundara.

Dice el Sr. Martínez que, a colación de todo esto, le hace gracia porque ese Equipo de Gobierno cuando entró en el 2007, -que hubo una pequeña inundación en la zona de plaza de toros- abrieron una investigación a lo más estilo Hollywood, -se ve que películas si ha visto la Sra. Alcaldesa-, iban abrir una investigación porque alguien había depositado en un alcantarillado un cajón de frutas. Pues bien de esa investigación se le preguntó en varios Plenos y nunca se supo, para que vean que tampoco contestan a todo.

El Sr. Martínez espera que esta vez que no ha sido un cajón de frutas, que han sido cientos de vecinos los que han sufrido, ese Equipo de Gobierno abra una investigación como se merece y no se limite únicamente a aprobar lo que dice el Canal de Isabel II. Esto es solo un inciso para que la Sra. Alcaldesa vea que tampoco contesta a todo lo que se le pregunta.

Al Concejal de Obras y Servicios al Ciudadano si le solicita el Sr. Martínez, que le proporcione el informe de la red de alcantarillado del municipio de San Martín de la Vega, de cómo se está funcionando y de cómo se encontraba. Vuelve a insistir el Sr. Martínez, que el tiene un informe –que lo pueden ver sus compañeros, de dos páginas-, tras estudiar el escueto informe que se desprende que el Canal de Isabel II se desentiende de todas las responsabilidades que pudiera tener pues, según su informe, todo funcionaba correctamente y no fue un problema de mantenimiento, sino de exceso de lluvia.

Pregunta el Sr. Martínez: ¿Qué opina como Concejal de esta área que tiene que hacer el Equipo de Gobierno una vez recibido este informe? ¿va a aceptar dicho informe o va a solicitar otros informes que no sean del Canal de Isabel II?, ¿va a solicitar informes a personal de este Ayuntamiento para que aclare como estaba la situación de las alcantarillas, a servicios generales, a cualquier trabajador municipal? Porque indiscutiblemente al Sr. Martínez lo que dice el Canal de Isabel II en su última frase, que dice: concluyen en que las bombas de elevar, San Martín-Plaza de toros funcionaron correctamente y que no fue un problema de mantenimiento sino de exceso de lluvia.

Añade el Sr. Martínez que claramente llovió mucho y hay coinciden, pero si las alcantarillas hubiesen estado más limpias y hubieran tenido un mantenimiento como debería hubieran tragado mucha más agua de lo que tragan. Respecto al informe de la Policía Local, el Sr. Martínez lo ha estado estudiando y leyendo y hay

una cosa que no le cuadra mucho. Dice el informe: a las 18 horas se observa que empieza a descargar una fuerte tormenta en el municipio, a las 18,05 reciben numerosas llamadas de vecinos, que a las 18,07 los agentes coordinan con el 112 la presencia de bomberos en la localidad -dice el Sr. Martínez que eso sigue, pero por no leer todo- y dice que el Canal de Isabel II, hacia las 19,45h –están hablando de 1,45 hora más tarde- les comunican que había llamado el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, indicando que los bombeos del municipio no estaban funcionando correctamente.

Al Sr. Martínez le gustaría saber, quien fue quien gestionó todo este proceso y que Concejal o que cargo público elaboró todo el proceso entre Policía Municipal, 112 y bomberos, porque le “choca” mucho que a las 18 horas la Policía empieza a observar que llueve, que a las 18,05 reciban numerosas llamadas de vecinos, que a las 18,07 se coordinen con el 112 y no reciban la llamada de este Ayuntamiento hasta las 19,45 h, -algo no cuadra-, o en el informe de la Policía o en el informe del Canal, pero indiscutiblemente si ese Equipo de Gobierno aguardo a llamar al Canal de Isabel II 1,45 h, cuando el pueblo ya estaba inundado en un cuarto de hora de lluvia, algo no funcionó correctamente, no sabe si ese Equipo de Gobierno, la Policía Local no le cabe la menor duda de que funcionaron muy correcto y los bomberos también, pero aquí en tiempos algo falla. El Sr. Martínez quiere saber quien fue el responsable político -y que siempre dice político- que coordinó toda esta acción y que por lo que ha leído en el informe y se desprende cree que fue el Sr. Ceballos, pero quiere que se lo diga ese Equipo de Gobierno.

En el informe de la Policía Local también se desprende que el cabo accidental aquel día se tuvo que desplazar al domicilio de una agente para que la misma en persona le pudiera hacer entrega -dice el Sr. Martínez que lee textualmente- de las llaves del despacho del Sargento-Jefe, donde poder recoger las llaves del vehículo con indicativo S-5 y así poder hacer la ronda de seguridad por la localidad en compañía del Concejal de Medio Ambiente, Gregorio Ceballos, entonces les consta que el Sr. Ceballos se subió al coche y se dio un paseo por el pueblo, eso les consta.

Lo que le sorprende al Sr. Martínez –y aquí quiere al Concejal de Seguridad- ¿Qué hace una llave de un despacho del Sargento-Jefe en la casa particular de una policía? El Sr. Martínez no lo entiende, si en el momento que va ese Sargento accidental a la casa de esta policía, no se encuentra en su domicilio ¿qué hacen? ¿no se saca ese coche? Y otra cuestión, ese coche el S-5, ¿solo está al servicio exclusivo del Cabo-Jefe de la Policía Municipal de San Martín de la Vega?, porque encima es un coche de la BESCAM.

El Sr. Martínez se imagina que para tener las llaves guardadas de ese coche en un despacho que se encuentra cerrado con llave y que cuya llave está en el domicilio particular de una policía, pues entenderán que no lo comprende, porque indiscutiblemente las llaves de los coches entiende el Sr. Martínez que estén o en la mano de quien lo vaya conduciendo o de un registro que haya en la Policía Local, porque si se llevan a título personal todos los policías las llaves de los coches, esto puede ser un disparate, entonces, ¿porque esa policía tenía la llave de dicho coche en su domicilio particular? Si era el Sr. Concejal consciente de esto y si es consciente ¿porque lo permite?

Al Concejal de Obras y Servicios al Ciudadano: Al Sr. Martínez le gustaría saber que empresa, o si han sido empleados municipales, han realizado las

barbacanas en la calle la Fuente, ha sido una reducción de una acera que anteriormente había un local comercial de electricidad y ahora se ha rebajado y se ha abierto la puerta de un garaje. Si ha sido un empleado municipal, si ha sido una empresa externa a este Ayuntamiento y si ha sido una empresa externa al Sr. Martínez le gustaría que le pasaran copia de la factura de los trabajos realizados.

El Sr. Martínez hace un ruego a todos los Concejales del Equipo de Gobierno y a la Sra. Alcaldesa, y es un poco en colación a lo que ha dicho antes:

Le ruego mayor celeridad en la medida de lo posible en las contestaciones a este Grupo Municipal Socialista. Ese Equipo de Gobierno tarda una media de 40-45 días en proporcionarles la mayoría de las preguntas, han denunciado en varios Plenos que el oscurantismo que caracteriza a este Equipo de Gobierno jamás se ha dado en este Ayuntamiento, la falta de documentación, la falta de respuestas y la falta de toda documentación que se va solicitando por este Grupo Municipal, cada día es peor y le va a poner solo dos casos concretos de lo que ha recibido hoy: el 8 de agosto se registró desde el Grupo Municipal Socialista con número de entrada 6573 y se le solicitó copia de un convenio; no se solicitaba ningún informe que tuvieran que hacer los técnicos, ni ninguna respuesta que tuvieran que estudiar, ni nada que tuvieran que contrastar, únicamente se les solicitó un convenio, que era tan fácil como fotocopiarlo y proporcionárselo a este Grupo Municipal Socialista. Cincuenta días más tarde, -que los ha contado el Sr. Martínez en el calendario- recibe hoy 25 de septiembre la contestación a dicha pregunta con número de registro de salida 5917; en dicho escrito solicitan un convenio que se firmó en este Ayuntamiento el 31 de diciembre de año 2005 -si no recuerda mal- y ¿han tardado 50 días en fotocopiar un convenio y proporcionarlo a este Grupo Municipal, Sra. Alcaldesa? o es que no quería proporcionar ese documento, porque bien sabía que había un periodo de alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana y que este Grupo Municipal Socialista necesitaba sacar información de dicho convenio para poder presentar las alegaciones.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que diga la verdad, que les tiene acostumbrados a eso, que luego dice que no trabajan, pero como van a trabajar si tarda 50 días en fotocopiar un convenio y se lo proporcionan curiosamente cuando ya se ha acabado el periodo para presentar alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana, 50 días... desde luego que el sueldo lo tienen bien ganado, pero no por trabajar sino por calentar el sillón.

Otro ejemplo: el Grupo Municipal Socialista dice que preguntó sobre las inundaciones del pasado 21 de julio, -se lo acaba de decir- el pasado 22 de julio se les solicitó varios informes y documentación en relación a las lluvias producidas con número de registro 6127, se registró con fecha 22 de julio, un día después de las tormentas. Ante la falta de respuesta por su parte el pasado 18 de septiembre el mismo Grupo Municipal vuelve a solicitar que no se les ha contestado y que por favor se les conteste antes del Pleno que se iba a celebrar hoy, porque necesitaban la documentación; tampoco les contestaron hoy, 25 de septiembre, después de 66 días, mas de 2 meses han tardado en pasar a este Grupo Municipal la documentación que le solicitamos, 2 meses y algún día.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que lo más curioso -y es que no le sorprende- es que todos los informes que le solicitaba este Grupo Municipal de Policía Local, bomberos, Canal de Isabel II, ese Equipo de Gobierno no tenía que hacer nada, ni solicitar nada al Secretario, ni solicitar nada al Interventor, nada, tenían que fotocopiar unos informes y han tardado 66 días, pero es que lo curioso y lo indignante de esto Sra. Alcaldesa es que todos los informes entraron en este Ayuntamiento con fecha 23 de julio. Policía Local firma su informe el 23 de julio del 2013, Canal de Isabel II manda su informe a este Ayuntamiento el 23 de julio del 2013, también hay correos electrónicos entre los Concejales D. Pedro Martín y Sr. Ceballos con fecha miércoles 24 de julio; es que no sabe si toman por tontos al Grupo Municipal Socialista o a que se dedica ese Equipo de Gobierno, 66 días en

fotocopiar y reenviar un correo electrónico, le tendría que dar vergüenza decir luego Sra. Alcaldesa que esta oposición no trabaja, que bastante trabaja con la falta de documentación que ella les proporciona, ...bastante.

El Sr. Martínez hace otro ruego dirigido a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Concejal de Comunicación. No sabe si no existe libertad de prensa en este Ayuntamiento o por el contrario su cargo de confianza que lleva el departamento de comunicación, nunca mejor dicho, cuando se lleva un departamento de comunicación cree que hay que promulgar y dar a creer que la libertad de prensa es lo mejor que hay para ser consciente de todas las noticias, no solo de las de su revista municipal, que ya las saben; llega su cargo de confianza D. Ignacio Mendoza, Departamento de Comunicación a este Ayuntamiento, llega a 3 lugares, a 3 sitios de este Ayuntamiento: Biblioteca Municipal, Centro Cívico Cultural y Polideportivo Municipal y prohíbe, textualmente, que cualquier revista o medio de difusión que no sea la revista Avanza, que no se puede distribuir entre los usuarios de dichas instalaciones.

El Sr. Martínez dice a la Sra. Alcaldesa que no le diga que no es así porque en el Polideportivo Municipal hay testigos, no diga que no, porque le puede asegurar que fue así, entonces ya sabe este Grupo Municipal Socialista que su revista es la mejor, que tiene los mejores precios, que tiene la mejor publicidad, pero tiene un fallo... que está al servicio del Partido Popular y si la molesta que otros medios escritos –no va a dar nombres- que trabajan en este municipio, que informan de una manera imparcial, se que no sabe el significado de ese palabra, pero imparcial- hacia ningún grupo político, se le prohíba distribuir su revista.

Al Sr. Martínez le parece que la Sra. Alcaldesa le tendría que decir a su cargo de confianza que no se exceda en su trabajo y no dé esas órdenes, porque como ciudadano le gusta saber la opinión de unos y de otros y, como comprenderá, su opinión ya la sabe, porque desgraciadamente tiene el Avanza, la Revista Municipal, la página Web y los medios municipales que pagan todos los vecinos; solo sabe la opinión del Partido Popular y como vecino le gustaría saber la opinión del resto de medios municipales que distribuyen e informan en San Martín de la Vega y si no es así, Sra. Alcaldesa, infórmese porque hay trabajadores municipales y usuarios del Polideportivo Municipal que escucharon perfectamente esas palabras; entonces no diga que no es así, porque le puede asegurar que lo es.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere aclarar la contestación que les ha dado el Concejal de Seguridad respecto al problema que ha habido con la agente nº 26 y rogarle que le aclarase ciertos aspectos de esa contestación que les ha dado: el Sr. Concejal de Seguridad dice que recibe un escrito en junio respecto a un turno para ir al médico y, como está en turno de noche, la señora tenía el médico al día siguiente y no se lo conceden porque no está en sus horas de trabajo.

La Sra. Calzado le manifiesta al Sr. Concejal de Seguridad su poca sensibilidad, y parte también de su Sargento, cuando sabían perfectamente el tipo de prueba o de intervención a la que se iba a someter esa mujer y por supuesto que ir después de estar 8 horas trabajando en un turno de noche, cargada con pistola, esposas, porra y demás, para someterse al día siguiente a ese tipo de intervención, no era precisamente lo más adecuado. Hay demuestran, tanto el Concejal, -que si ha reconocido que tenía constancia de ese escrito- como su Sargento, la sensibilidad y la ayuda a la mujer, a la incorporación de la mujer y a su

desarrollo profesional.

Luego nos dice que en octubre hay 2 escritos más que a ese Equipo de Gobierno no le consta -la palabra del Partido Popular-, no les consta cuando algo no les interesa, no quieren saber, no les consta, no le consta; este Grupo Municipal está harto de oír al Partido Popular y aquí se ha vuelto a oír. Nos gustaría que nos explicasen por qué no les consta, ¿por qué esta persona no metió ese escrito por registro? y, si lo metió por registro ¿por qué no le ha llegado a ese Equipo de Gobierno? El Sr. Concejál ha dicho que el primer escrito iba dirigido a él y los dos segundos -los que se pusieron en octubre- iban dirigidos a la Sra. Alcaldesa; si van dirigidos a la Sra. Alcaldesa, quisiera saber si a la Sra. Alcaldesa le llegó y, si no le llegó, porque no le llegó, ¿hay constancia de que estén esos escritos en el Ayuntamiento, que se registraron en esas fechas?, ¿porque no les llegó?, vale... no les ha llegado. La Sra. Calzado les pregunta, ¿han investigado?

La Sra. Calzado dice que imagina que después, cuando ya se ha puesto la denuncia, esta mujer coge la baja en diciembre -dice que si baja psicológica-, en abril se pone la denuncia, cuando les llega la denuncia y ven que esta persona a metido 2 escritos en el mes de octubre por registro y que no les ha llegado, ¿han hecho alguna investigación para saber cual es el motivo de que esos dos escritos no les hayan llegado a la Sra. Alcaldesa? ¿Ha hecho alguna investigación? parece que no.

Una vez que han tenido constancia a través de la denuncia que ha puesto esta trabajadora en el Juzgado, de los hechos que ella denuncia, el Sr. Concejál dice que, como ya esta "sub juez", ya no hace nada; hay que esperar, como está en fase de instrucción ya no se hace nada ¿Por qué no se hace nada, Sr. Concejál, Sra. Alcaldesa? es que ocurre que una trabajadora de este Ayuntamiento está denunciando una serie de hechos, que ha recibido un maltrato, presuntamente, por parte de su superior y, como está por la Justicia ¿no se investiga para saber si es verdad o no?. Añade la Sra. Calzado que una cosa es la justicia y otra cosa es que internamente el Sr. Concejál no se ha interesado por saber si su sargento ha hecho eso o no lo ha hecho, ¿no se ha interesado por saberlo? A la Sra. Calzado le parece increíble, porque una cosa es que esté la instrucción, que a la Sra. Calzado le parece muy bien, pero al menos preguntar. Es igual que la Sra. Alcaldesa, ¿porque no se ha interesado en saber porque no le han llegado esos 2 escritos a su poder? ¿qué ha hecho? ¿tampoco ha hecho nada?, a la Sra. Calzado le parece increíble.

Y, claro, como es un trabajador de este Ayuntamiento se le estará pagando todo el servicio jurídico, es normal, si, no pero ella es por una denuncia particular, entonces claro como es un trabajador de este Ayuntamiento en el ejercicio -se supone- de sus obligaciones, se le estará pagando -se imagina- el asesoramiento legal y, si no es así, conteste. La Sra. Calzado quisiera saber también si este Ayuntamiento ha sido denunciado como responsable subsidiario puesto que es un trabajador.

La Sra. Alcaldesa que dice de todo lo que hace y de todo lo pendiente que está de la mujer, del trabajo de la mujer, de los trabajadores, de que se respete el trabajo. A la Sra. Calzado le parece que han hecho tanto la Sra. Alcaldesa como su Concejál una dejación muy grave respecto a este tema. Ha sido penoso que no hayan tomado ningún tipo de interés para informarse de que es lo que pasaba, con decir que está "sub juez", que esta en fase de instrucción, se lavan las manos y que decida el juez; no señora, vamos a ver que ha hecho ese trabajador de este Ayuntamiento en un cargo de superioridad respecto a un subordinado, que es lo que ha pasado realmente, y luego los juzgados decidirán, pero ella se informa. A la Sra. Calzado le gustaría que le contestaran, si fuera posible en ese Pleno, si fuera posible.

D. Sergio Neira Nieto, Concejál del Partido Socialista, dice que le gustaría

referirse a la falta de respuesta por parte de ese Equipo de Gobierno, ya que le llama mucho la atención que llegue el turno de ruegos y preguntas y la Sra. Alcaldesa pregunte a sus propios Concejales si tienen alguna pregunta pendiente de contestar y haya Concejales como el Sr. Ocaña que diga tan alegremente que no, cuando el Sr. Neira sabe el número de preguntas que le debe por contestar a la Sra. Brea y por ejemplo en el último Pleno de julio el Sr. Neira le preguntó acerca de la cuantía del Colegio concertado, le preguntó acerca... bueno no le preguntó, le dijo que le demostrara que el canon del colegio concertado se invertía en la escuela pública como ellos han repetido en numerosas ocasiones, algo que hasta el momento tampoco ha hecho. También le preguntó acerca de si se habían solucionado los problemas de limpieza en los colegios, hasta el momento tampoco se ha obtenido respuesta.

Tiene todo el derecho del mundo, dice el Sr. Neira, porque lo tiene, de venir a este Pleno 2 horas al mes, marcharse sin hablar, sin responder a las cuestiones y cobrar, y así mes tras mes, tiene todo el derecho del mundo y no se lo tome como algo personal porque esto es extrapolable a su izquierda y a su derecha, es decir; es algo bastante común, pero a él desde luego le daría vergüenza, porque venir a un Pleno, cobrar 1.150 euros, para no hacer absolutamente nada a lo largo de un mes, ni responder a las cuestiones de la oposición tiene un nombre, que el Sr. Neira no le va a decir, pero lo tiene.

Continúa el Sr. Neira diciendo, que respecto a este Pleno una única pregunta. Son conscientes de que hay problemas en la Escuela Infantil referentes al número de matriculaciones, de las 118 plazas disponibles, al menos hasta la semana pasada había más de 50 aún vacantes, obligando a abrir un periodo de matriculación extraordinario, que ha sido publicitado únicamente por los docentes o por los profesores que trabajan en la Escuela Infantil.

El Sr. Neira comenta que esto es algo totalmente inaudito, porque la Escuela Infantil, por lo general o por lo menos hasta los últimos años, ha llegado a tener incluso listas de espera, no saben que es lo que va a suceder de aquí en adelante, por tanto no estaría nada mal que el Sr. Ocaña explicara que piensa hacer en el Ayuntamiento a este respecto, porque es evidente que los gastos siguen siendo los mismos pero los ingresos no, por tanto pide que aclares cuál es el futuro de la Escuela Infantil.

El Sr. Neira dice que, por último, solo aclarar a la Sra. Alcaldesa que, visto lo visto, no sabe como tiene la desfachatez de decir que es la oposición quien pierde la documentación, en fin... y que luego de repente aparezca su Concejale de Seguridad diciendo que ha perdido escritos, la verdad que él no lo entiende. El Sr. Neira solo dice que esta demostrado que aquí los únicos que pierden documentación son ese Equipo de Gobierno y, desde luego, al menos por su parte, no piensa admitir lecciones de una incompetente.

D^a Inmaculada Concepción González Camacho, Concejala del Partido Socialista, solicita a la mayor brevedad posible al Sr. Ocaña los datos referidos al número de profesores del Instituto, pero especificando que profesores son los que dan clases de bilingüe y los que no y cuantas clases y en que curso hay bilingüe, si hay profesores para los demás niveles de inglés y, si no es así, que medidas van a tomar;; pregunta cuántos profesores faltan y el número de profesores que a día de hoy no se han incorporado y también le gustaría saber el número de profesores que no se han incorporado o que faltan en los colegios públicos.

La Sra. González dice que le gustaría que el Sr. Ocaña se diese una vuelta por ahí y oyese los comentarios del Colegio privado, de que pagan, que van diciendo por ahí que qué bien, que este año ya se le ha ido toda la escoria del colegio.

La Sra. Alcaldesa llama al orden por tercera vez a la Sra. Brea, rogándola que abandone la Sala del Pleno. D^a M^a del Carmen Guijorro, dice a la Sra. Brea que esa constantemente tentando.

D^a María Brea dice a la Sra. Alcaldesa, que ella esta provocando.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público.

La Sra. Alcaldesa dice que esto es un sitio público y es un órgano de alta... donde la gente que viene tiene que saber que hay unas normas de comportamiento, las que dice el reglamento, no las que dice ella. El reglamento dice que no se pueden interrumpir los turnos de palabras, que no se debe faltar al respeto.

Ruega silencio al Sr. Cano. La Sra. Alcaldesa dice que lo que quieren todos los plenos, pleno tras pleno, lo único que buscan es el conflicto y lo buscan y hay plenos en los que se les ha rogado hasta en 8 y 9 ocasiones, antes de llamarle al orden, que, por favor, no interrumpen, que guarden silencio, que se comporten, que ella entiende que ellos quieren hacer de los plenos un circo, que es lo que a ellos les es rentable políticamente porque, en el fondo, poco tienen que decir, poco tienen que demostrar y poco trabajo tienen encima de la mesa. Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo que si tienen que poner su trabajo encima de la mesa, ya han terminado, entonces, claro, lógicamente buscan la algarabía, el escándalo y la provocación. La Sra. Alcaldesa dice que cree que es paciente y llama al orden en varias ocasiones pero cuando se provoca constantemente buscando el conflicto, a veces se encuentra y ella no quiere conflictos, simplemente que se cumplan las normas y quien no sepa cuales son las normas básicas es porque no quiere saberlas, porque todo el mundo las sabe y la Sra. Brea busca constantemente, en todos los Plenos, este "numerito", lo busca constantemente.

El Sr. Cano dice que es para esto para lo que se hace un pleno del Ayuntamiento, para entablar un debate, y que lo que está haciendo ahora es lo que debería haber hecho durante todo el Pleno, no intentando ser sarcástica e interrumpir cuando le da la gana y luego llamarles la atención, a unos de una forma y a otros de otra forma diferente, porque aquí hablamos todos, lo que no está mal. Dice que el no viene a estar callado, que viene a expresar sus ideas, que a ella no le gustarán y que a él tampoco le gustan las del Equipo de Gobierno, pero las escucha, y así es como es bonito esto, no que se siente ahí como una estatua de piedra diciendo tu cállate, a ti te denuncio, a ti te echo, y que venga la policía...

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Cano que ella esta abierta al debate, de hecho se dan los turnos de palabra, pero todo tiene que ser ordenado. Que no es verdad que el Sr. Cano esté hablando y la Sra. Alcaldesa constantemente le esté interrumpiendo, no es verdad; que a lo mejor alguna vez le ha hecho algún comentario; no es verdad, pero los turnos de palabra hay que respetarlos, se solicitan, se conceden y se debate lo que haga falta, pero con orden, sin insultos sin falta de respeto, sin cortes y sin provocación, porque cualquier persona objetiva se da cuenta que esas muestras son provocación absoluta.

La Sra. Alcaldesa añade que ellos defenderán que es libertad de expresión, ella defiende la libertad de expresión con orden, en su forma, cumpliendo el reglamento y cumpliendo absolutamente los turnos de palabra de todo el mundo y respetando a todo el mundo, pero que ellos tienen un problema. Resulta que esa señora ha dicho antes que cuando la Sra. Alcaldesa la llama incompetente la está

insultando y sin embargo para este señor que ha llamado incompetente a la Sra. Alcaldesa hace un momento no le parece un insulto, ven como tienen una vara de medir distinta.

La Sra. Alcaldesa dice que no puede ser que esa señora pueda decir que no tiene vergüenza cualquiera de aquí y a ella cuando se le diga, no le parece bien porque ella es una incompetente se sienta insultada, tienen que medir con el mismo rasero, lo que son insultos son para “todos” y lo que son simplemente calificaciones son para “todos”, entonces no busquen constantemente la provocación, y esa señora y muchas veces se está buscando la provocación, entonces, es tan sencillo como solicitar la palabra y debatir cuantas veces sea necesario.

Pregunta la Sra. Alcaldesa ¿por qué no se actúa ordenadamente, no sería todo mucho más sencillo?, cuando no se busca la provocación y el lío, porque lo que es rentable en esto Plenos para determinado sector de esta mesa es el lío y la provocación, porque no tienen otra cosa que demostrar nada más que lío y la provocación y su rentabilidad la obtienen del lío y de la provocación.

El Sr. Cano dice que al resto de gente a lo mejor le resulta triste, lamentable, su forma de expresarse, pero que él la conoce, y sabe las que ha montado aquí estando él presente cuando ella estaba en la oposición, y que antes aquí no se ha expulsado a ningún Concejal y menos con la Policía, ni se han suspendido plenos. Como le dijo a Garcerán, con los tractores en la puerta....

La Sra. Alcaldesa dice que esta hablando de una actuación del año ochenta y tantos; continúa diciendo que va a acabar el debate, pero que si ella se remite al año 37, 42 y 55,...

La Sra. Alcaldesa dice que se va a proceder a la contestación de los ruegos y las preguntas que se considere oportuno por parte de los Concejales.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejal de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, dice que va a cambiar el orden de sus respuestas, ya que no está presente la Concejala de Izquierda Unida y por respeto en alusiones hará las respuestas de forma generalizada sin que ella se pueda defender.

El Sr. Ocaña dice al Sr. Neira que diga que es vergonzoso que no le contesta la pregunta de qué sucede con la limpieza en el Clara Campoamor, le sorprende, cuando el Sr. Neira de primera mano a través del coordinador de educación le dio la información tal y como el Sr. Ocaña se la podría haber dado y que si pretende que en este foro, cuando ya tiene la respuesta más que clara se la repita, el Sr. Ocaña dice que se la repite.

El Sr. Ocaña dice que han hecho un refuerzo en el Clara Campoamor de limpieza de corre turnos, de manera que se pueda apoyar a las 2 limpiadoras de jornada completa que tienen, de manera que se pueda sufragar ese déficit en limpieza que existía en el colegio y lo sabe de primera mano por el coordinador de educación. El Sr. Ocaña dice que si quiere que se lo repita el se lo repite aquí, que no hay ningún problema...

Dª Mª del Carmen Guijorro Belinchón interrumpe la exposición del Sr. Ocaña para decir al Sr. Neira que no es un debate, que el Sr. Ocaña le va a contestar y que el no tiene la palabra, que el Sr. Ocaña le está contestando y que si

no está de acuerdo, pues que reformule la pregunta, pero ella cree que le está contestando.

D^a Ana M^a Calzado dice que solamente una puntualización, que el Sr. Concejal ahora está diciendo algo, que la Sra. Alcaldesa ha mantenido antes un debate con el Sr. Cano. La Sra. Calzado pregunta que si van a poder tener otro turno para poder rebatir al Sr. Concejal.

La Sra. Alcaldesa dice que no.

La Sra. Calzado dice que hay es donde viene el problema desde su punto de vista, que la Sra. Alcaldesa es la que organiza el Pleno, la que está pidiendo respeto, la que no impide el debate, que lo que quiere es que se debata con orden y con respeto, el problema es que luego no pueden debatir con orden ni con respeto, porque ¿qué ocurre? que si no nos da un turno de palabra ese Grupo Municipal Socialista tendrá que decir algo y es cuando se sienten impotentes, de no poder defender su postura o poder aclarar algo que el Sr. Concejal está diciendo, que se les dé ese turno de palabra y seguramente ese Grupo Municipal no interrumpirá, eso se lo puede asegurar y se lo ha dicho en más de una ocasión.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón dice a la Sra. Calzado que el turno de debate procede en los momentos del debate, es decir; cuando hay una moción, cuando hay un punto del orden del día, y que el turno de ruegos y preguntas no es un debate, lo entiendan o no lo entiendan, viene en el reglamento, no es un debate, el Grupo Municipal pregunta, el Equipo de Gobierno les contesta... no se produce un debate sobre cada pregunta.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Martínez que si sigue así suspende las contestaciones.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que ya le ha dicho como va a funcionar, que la forma de funcionar en el turno de ruegos y preguntas va a ser: ¿ellos han preguntado?, no.

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que ha hablado 10 minutos.

La Sra. Alcaldesa vuelve a decir a la Sra. Calzado que ellos preguntan, el Equipo de Gobierno responde y punto, no hay debate en el turno de ruegos y preguntas...

La Sra. Alcaldesa continúa diciéndole a la Sra. Calzado que ese debate le ha provocado ella, que le ha preguntado y que no era un asunto de ruego y preguntas.

La Sra. Alcaldesa dice que se contestarán en el siguiente Pleno, que esperan contestarles...

La Sra. Alcaldesa dice a la Sra. Calzado que haga el favor de callarse...

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas en el Pleno siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.